Miércoles 28 de Diciembre de 1853. BUENOS AIRES. Año I — Número 115.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

ste Diario se publica por la Impren- de la TRIBUNA. Suscripcion por es, 25$. Para el exterior, 2 pesos ertes. Editor responsable, D. Saturno Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
ndres	9 Nov.	Nueva-York	26 octu.
verpool	8 id.	Baltimore	25 id.
ris	8 id.	Boston	26 id.
vre	7 id.	Habana	6 id.
nova	3 id	Valparaiso	30 novie.
adrid	10 id.	Rio Janeiro	13 dicie.
álaga	7 id.	Rio Grande	7 id.
nberes	7 id.	Montevideo	26 id.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
Mendoza " " " 12 y 27 " " "
l Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para s tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

CORREOS.

eñales para indicar la llegada de la correspondencia.

allardete Punzó,	Paquete Inglés.
" Azul,	Montevideo.
" Blanco,	Santa-Fe.
" Verde,	Chile.
" Amarillo,	Perú.
" Celeste y blanco,	Campaña de la Provin.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligenas que admiten pasageros, cartas y encomiendas. Los boletos se despachan en la administracion, ta en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la añana à 3 de la tarde.

Para Ranchos y Fuerte Azul.

Salen para dichos destinos el 8 y 24 de cada mes.

DILIGENCIAS

Para la Guardia de Lujan.

Salen los dias 1, 11 y 21 de cada mes y regresan s dias 10, 20 y 30: se despachan en la calle de Piedad núm. 161.

Para la Villa de Lujan.

Salen todos los Sábados, se despachan en la calle la Victoria núm. 332, precio 50$ asiento.

ALMANAQUE.

Hoy 28—Los Santos Inocentes, San Teodoro y an Castor, mártires.

TABLADA DEL SUD.

ntroduccion de ganado vacuno para saladero en los dias 1, 2, y 3 de Diciembre de 1853.

D. Francisco Ramos, de la Magdalena, con 111 abezas para D. Cándido Pizarro, compradas á s Sres. D. Dionicio Burgos 39, Benito Peredo 7, Marcelino Flores 7, Nicacio Maldonado 5, nocencio Alonso 31, Gervacio Leguisamon 6, ufemio Ortiz 6—111.

D. Vicente Vera, de Pila, con 67 cabezas para s Sres. Baudrix y Herrera, compradas á D. Guiermo Berti 49, José Casco 17, Hilario Corol 1—67.

D. Anastacio Montenegro, del Fuerte Azul, con 090 cabezas para D. Julio Panthou, de D. Pero R. y Belgrano—1090.

D. Pedro Villagran, de Loberia, con 425 cabeas para D. Julio Panthou, compradas á D. Beito Acosta 190, Zenon Perez 80, Bernardino ardoso 14, Antonio Gonzalez 14, Rufino Vazuez 2, Benito Vazquez 1, Feliciano Fernandez 5, Damacio Pacheco 1, Pascual Castaño 45, rancisco Lugares 3—425;

D. Vicente Luques, de Loberia, con 296 caezas para D. Julio Panthou, compradas á D. irilo Martinez 186, Crispin Avila 22, Salvador ranco 88—296.

D. Justo Delgado, de Pila, con 1030 cabezas ara D. Marcos A. Muñoa, compradas á D. José raola—1030.

D. Cancio Zapata, del Fuerte Azul, con 667 abezas para D. Mariano Saavedra, compradas á D. Manuel Ullua 100, Manuel de los Santos 167, iriaca Mancilla 63, Joaquin Cabrera 52, Benjanin Garay 3, Plácido Valdivares 60, Cármen Bustamante 14, José Maria Viales 28, Servando Martinez 80, Angel Coronel 100—667.

D. Carlos Hernandez, del Azul, con 367 cabeas para D. Felipe Senillosa, compradas á D. Niolas Navas 211, Andrés Navas 34, Pedro Labao 121, Felipe Senillosa 1—367.

D. Manuel Lucero, de la Magdalena. con 125 abezas para los Sres. Santa Maria Llambi y Cambaceres, compradas á D. Ramon F. Montesleoca 12, Lorenzo Muriñigo 2, Atanacio Muriñigo , Juan Muriñigo 1, Enrique Thomson 100—125.

D. Eugenio Almada, de la Loberia, con 472 abezas para D. Julio Panthou, de D. Francisco Medina 440, Juan Aguirre 13, Lucas Barrenechea 4, Gregorio Corbalan 3, Juan José Acosta 1, Gregorio Lezama 1—472.

D. Manuel Valdes, de la Magdalena, con 180 abezas para D. Julio Panthou, compradas á D. Cosme Montesdeoca 173, Domingo Dubra 3, Juan Elizabé 2, Jacinto Machado 1, Manuela Cascarailla 1—180.

ntroducion de ganado vacuno para abasto, en los dias 1, 2, 3 y 4 de Diciembre de 1853.

D. Juan Pedro Suarez, de Pila, con 120 cabeas para D. Luis Ramos, compradas á D. Reyes Córdova 56, Fermin Sabala 19, Felix Cotia 10, Dolores Córdova 30, Cayetano Piñéro4, Franciso Leguisamon 1—120.

D. Clemente Rodriguez, Mar Chiquita, con 00 cabezas para D. Cipriano Reinoso, compraas á D. Cruz Reinoso 59, Agustin Silva 3, Ciriano Reinoso 147—200.

D. Seberiano Mendizabal, del Azul y Pila, con 81 cabezas para D. Luis Ramos, compradas á D. José Pedezuena 90, Bernardo Ibañez 27, Eusaquio Palabecino 1, Hilario Coronel 3, Blas Dhers 60—181.

D. Pedro Rodriguez y Cayetano Ponce, del Tuyú, con 219 cabezas para D. Sebastian Sentuion, compradas á D. Gigena 22, el mismo por D. Agustin Cara 1, Martin Balenzuela 2, Emiteio Garay por si y por D. N. Pereda 39, Narciso Rodriguez 28, Marcelino Rodriguez 106, Beancio Moreno 1, Marcelino Gaona 29, Enrique Olivares 1—219.

D. Pio Sosa, de la Loberia, con 203 cabezas ara D. Cipriano Reinoso, compradas á D. Panaleon Reinoso 5, Carlos Almeida 74, Manuel Galeano 60, Pantaleon Abila 64—203.

D. Rafael Heredia, de la Magdalena, con 121 abezas para D. Nicolas Dano, de D. Gervacio Iyescas 98, Teodoro Sedano 1, Miguel Iyescas 9, Joaquin Miguens 13—121.

D. Fernando Barrientos, del Tandil, con 319 cabezas para D. Adolfo Serna, compradas á Da. Celedonia Montenegro 8, Francisco Cheli 2, Fernando Barrientos 56, Felix Berrios 3, Juan Jerez 16, José Benigno Gomes 1, Marcelino Génova 3, Manuel Canedo 80, Petrona Barbosa 2, Pedro Parra 2, Andrez Bernal 3, Alejos Ahogarás 9, Brigida Goroso 27, Pedro Leon Nievas 6, Gregorio Pereira 27, Marciano Gutierrez 10, Antonio Cordova 25, Benjamin Nievas 1, Leon Prado 25, Pedro Antonio Algañara 1, Cayetano Figueroa 11, Juan Manuel Palavecino—319.

D. Leandro Pereira, Loberia, con 524 cabezas para D. Adolfo Serna, compradas á D. Lucas Barrenechea 499, el mismo por D. Eustoquio Diaz Velez 3, Gerónimo Corvalan para D. Miguel Otero 5, Francisco Medina 15, Domingo Rodriguez 1, Juan Aguirre 1.—524.

Introduccion de yeguas para vapores en los dias 1, 2, 3 y 4 de Diciembre de 1853.

D. Ramon Fernandez, del Tandil y Pila, con 174 yeguas para los Sres. Santa Maria Llambi y Cambaceres, compradas á D. Leandro Luna 21, Jacinto Ricardo 10, Ramon Fernandez 6, Miguel Reinoso 15, Felipe Aranda 5, Cruz Quinteros 25, Manuel Neina 16, Justo J. Almaras 10, Gerónimo Lescano 10, Pablo Romero 56—174.

D. Bernardino Perez, de Chascomus con 96 yeguas para D. Jorge Dowdall, compradas á D. Baleriano Baldovino 41, Eusebio Guerreros 15, Hipólito Percel 2, Miguel Bogado 1, Bibiano Palacios 1, Felipe Girado 1, Fermin Aregui 17, Eleuterio Arias 18—96.

D. Ramon Martinez y Siriaco Guardia, de Ajó, Magdalena y Tordillo, con 128 yeguas para D. Bernardo Larrudé, compradas á D. José Fuentes 14, Miguel Bisgurra 4, Jacinto Paez 14, Teodoro Diaz 7, Vicente Gimenez 9, Margarita Cabrera 8, Carlota Bilches 9, Ambrocio Martinez 7, Manuel Altamiranda 15, Pedro Sosa 10, Pedro Diaz 15, Mariano Gimenez 8, Manuel Valle 3, Manuel Diaz 5—128.

D. Gerónimo Aranda, de Ajó, con 100 yeguas para Santa Maria Llambi y Cambaceres, compradas al conductor—100.

D. Máximo Sosa, del Tandil, con 138 yeguas para Santa Maria Llambi y Cambaceres compradas á Da. Pilar Lopez de Gomez 13, Andres Rodriguez 7, Cipriano Gomez 6, Gerónimo Maldona 17, Pedro Perez por D. Alejandro Leloir 90, José Bustos 1, Luis Cos 3, Antonio Alicate 4—138.

PUBLICACION SOLICITADA.

Señores Editores de la TRIBUNA.

Muy Señores mios.

Habiendo llegado á mis manos un periódico extrangero en el que se hace mencion del útil descubrimiento de aplicar los metales al exterior en ciertas afecciones nerviosas, y viendo los maravillosos resultados que con ese sencillo método se han obtenido, me he tomado el trabajo de traducir el articulo á que hago referencia, creyendo firmemente que podrá ser de alguna utilidad al público y á los profesores de Medicina que ejercen en esta capital el conocimiento de tan extraordinarios efectos.

Me apresuraré á decir que en la actualidad, estoy autorizado por los Sres. Dres. Muñiz, Albarellos, Alvarez y Fernandez, para hacer las experiencias en las salas de su servicio, cuyos resultados tendré el placer de participar al público tan luego como los haya obtenido: entretanto, suplico á Vdes. se dignen insertar en su ilustrado periódico la adjunta traduccion, á lo que quedaré altamente reconocido.

Soy de Vdes. Sres. Editores A. S. &a.
Manuel Blancas,
Interno mayor del Hospital G. de Mugeres

Accion de los metales sobre el organismo (Metalotherapia)—Del cobre como medio preservativo y curativo del cólera—Trabajos del Dr. Burq.

Hácia fines del año de 1848, el Sr. Maisonneuve, Médico del Hospital Cochin, reclamaba la admision de una de sus enfermas en un Hospital de incurables de Francia. La desgraciada que obligaba á la ciencia á confesar su impotencia, era una jóven llamada Paulina P.... histeroparalítica de nacimiento: ya hacia mas de un año que esta infeliz criatura habia sido tratada en una de las salas del Hospital de Piedad, y el Sr. Maisonneuve acababa de emplear sin resultado alguno, toda la série de medicamentos y medios llamados antiespasmódicos, antiperiódicos, &a. &a. Un jóven estudiante de medicina, que á la sazon hacia parte del servicio de aquel Hospital, habia observado escrupulosamente todos los reveses y la ineficacia de los medios de que se servia la medicina clásica y convencido de que fuera de los recursos ordinarios del arte existia alguna cosa, se ocultaba un algo que era preciso buscar, se atrevió á pedir que le fuese confiada aquella enferma para tratarla por ciertos medios, cuyo efecto directo ya habia adivinado su fecunda inteligencia: el gefe de aquel servicio se prestó francamente á la solicitud, y desde aquel momento el jóven estudiante empezó á poner en práctica un tratamiento extraordinario que en menos de seis meses dió por resultado la curacion completa de la referida jóven.

Una noche Paulina P..... se vió súbitamente asaltada de espasmos, pero espasmos de una violencia tan estremada, que sus lastimeros quejidos perturbaban el descanso á las demas enfermas, y ella misma sentia la necesidad de un sociego consolador: hé aquí lo que en tales circunstancias hizo aquel estudiante cuyo talento mas tarde deberia dar á la ciencia un agente nuevo cuya eficacia contrarestaria todo el poder de unas afecciones tan imperiosas como rebeldes. Llegose al lecho de la joven trayendo en su mano una larga chapa de laton con cuatro anillos del mismo metal; aplicó aquella sobre el epigastris de la enferma, introdujo los anillos en las estremidades de los miembros y se puso en espectacion: no habrian pasado tres minutos y ya habian cesado todos los terribles accidentes que él se proponia combatir; palpitaciones, vómitos, sofocaciones y espasmos todo habia terminado. Paulina quedó dormida tranquilamente por el resto de la noche: despues de dos dias se repitió la esperiencia con el mismo buen resultado y en lo sucesivo se recurria á los mismos medios desapareciendo siempre con igual facilidad los diversos espasmos &a. &a. Sin embargo, para convencerse mas ampliamente el esperimentador de la utilidad de su descubrimiento, esperó un dia á que se manifestasen con mas violencia los fenómenos espasmódicos y despues de haber hecho cesar todos los accidentes, retiró prontamente la armadura, lo que hizo que al instante volvieran con suma intensidad los vómitos, las ansias y las palpitaciones; entonces aplica de nuevo los anillos y la chapa, y la enferma cóbra como por encanto su perfecta tranquilidad.

En los meses subsiguientes la joven Paulina esperimentaba de cuatro en cuatro dias horribles accesos de histeria que con nada se podia calmar.

El 15 de Diciembre de 1848, á las 5 de la tarde, aparecieron los acostumbrados prodromos del acceso, y á las 8 de la noche ya habian llegado á su maximun de intensidad las convulsiones: la enferma se hallaba colocada en su lecho, sugeta por cinco personas vigorosas que la contenian fuertemente; el estudiante quedó por un momento espectador inactivo y mudo y cuando vió declararse con mas vigor los accidentes, aplica la fuerza poderosa que contiene su aparato de laton compuesto de dos anillos muy anchos para el tronco y una corona para la cabeza, lo que hizo que todo volviera al estado normal. Transcribimos á continuacion el boletin que manifiesta toda la fuerza de ese misterioso poder.

"A medida que se va haciendo las operaciones, los espasmos pierden su violencia á tal estremo que el último anillo todavia no está aplicado y ya la enferma cobra todos sus sentidos, cesan sus lamentos y pide encarecidamente que degen en libertad sus miembros; momentos despues ya se halla bastante sosegada y apenas queda alguna rigidez en los músculos; sin embargo, existe aun la falta de sensibilidad perceptiva, perturbacion en las ideas y palabras, dolores vagos y quebrantamiento de miembros, lo que unido á cierta agitacion atestigua que todo no está acabado todavia: para convencernos de la verdad, desarmamos un brazo y al instante vuelven los desórdenes musculares; puesto de nuevo el anillo en su lugar, el miembro recupera simultáneamente su semi–flexibilidad; en seguida hacemos igual esperiencia en las piernas y hé ahí que determinamos iguales convulsiones parciales: no bastándonos aun todas estas observaciones, quitamos todas las piezas de la armadura y no se hallaba acabada esta operacion cuando de nuevo apareció el ataque, llegando en pocos momentos el acceso á su mas violento parasismo: vueltos á colocar los anillos, todo desaparece al instante como disipado por el soplo de un poder supremo. Al cabo de 15 minutos pasados por la enferma debajo de las chapas y los anillos metálicos, aparece una perfecta flexibilidad en los miembros, precedida por tititacunes ó palpitaciones en todo el cuerpo, lo que nos hace ver que podemos quitar impunemente la armadura."

El estudiante ha sido elevado al rango de Dr. en medicina y hoy es el Dr. Burq: este descubrimiento lo introdujo en una nueva senda para la medicina práctica, pero este no era mas que el primer paso y él quiso ir tan lejos cuanto pudiere en sus curiosas investigaciones, por lo que se comprende que cinco años de asiduos estudios lo hicieron adelantar inmensamente. Un dia en que lleno de confianza en el cobre le pedia una nueva prueba de su poder, halló que el cobre no servia, lo que le ocasionó un extraordinario pesar pero esto dió origen despues á otro nuevo y no menos importante descubrimiento, Donde no sirve el cobre servirá otro metal. Reconoce que la maravillosa propiedad pertenece á todos los metales y á sus diversas ligas, que estos no ejercen su influencia indistintamente sobre todos, mas que cada uno de ellos tiene afinidades misteriosas con ciertas individualidades y es el único capaz de obrar en ellas. El Dr. Burq pues, formó de sus numerosas observaciones una nueva doctrina de las nevroses, fundó sobre ésa propiedad que él descubriera una serie de medios curativos, firmando un nuevo ramo de Terapeutica la Metalothecapia, sin negar la eficacia de los otros medios como la gimnástica la hydrotherapia &a. y hace como último resultado la aplicacion del poder de los metales á los calambres de los coléricos, á las contracciones de los tetánicos, á las convulciones de los epilepticos, á los dolores agudos de la nedralgia, del reumatismo &a. prosigue sus observaciones en el hospital Tochin, en la Salpétriere, en el Hotel Dieu, en el Hospital de Necker y en la Casa Nacional de Salud, hace de su descubrimiento el asunto de su tesis inagural, abre un curso de clinica y presenta 22 memorias á las Academias de Ciencias y de Medicina, acabando en fin, por publicar un opúsculo en que espone sus experiencias y sus ideas.

Todas las ideas que el Dr. Burq aplica á las nevrares, se fundan en la parte que atribuye á las lesiones funcionales de la sensibilidad (anestheria y analgeria) y á las de la motilidad (amyos thenia) causas ó efectos, esas lesiones acompañan á la nevroses en todas sus faces, aumentan ó disminuyen con ella, desaparecen solamente con su última señal y no pierden su fuerza sino en cuanto persiste la curacion. La semejanza de este sistema con el pulso en ciertas enfermedades es manifiesta, tanto, que el Dr. Burq considera este acto como una especie de pulso de la hysteria y de otras nevrores; ella pues, nos va á servir para mostrar y medir esa misteriosa accion de los metales en el organismo.

La anesthesia y la analgesia (lesiones funcionales de la sensibilidad) han sido muy bien estudiadas la primera por Gendrin y la segunda por Bean; nada pues tenemos que añadir á cuanto han dicho estos distinguidos Señores; pero el Dr. Burq supo todavia acrescentar las observaciones de tan ilustres profesores con la amyosthenia, lesion funcional de la motilidad y por el contrario asunto todo nuevo que pertenece esclusivamente al inventor de la Metalotherapia. Se dice amyosthenia. Cuando la motilidad esta debajo de fuerza por el volumen de los músculos, su rigidez, por el ejercicio á que están acostumbrados y por el estado general del individuo: se presenta en las mismas condiciones y con tanta frecuencia como la anesthesia, como esta puede faltar ú ocupar ella sola todo un miembro; cuando se hallan reunidas las dos lesiones, fué la amyosthenia la que primero apareció y para apreciar con rigurosa precision las vanaciones de la Motilidad, el Dr. Burq ha hecho construir un dinamometro que seria inútil describir en este lugar. (1)

He aquí pues, en que circunstancias reconoció que el cobre no era el metal esclusivo, de tan estraordinaria accion terapeútica ó ficiológica.

Habiéndole sido encomendado al Dr. Burq el tratamiento de cinco histencas en la Salpetriere, una de ellas se mostró del todo rebelde á la accion del cobre, y por mas que se variaron las aplicaciones de este metal, no pudo él sin embargo restituirle la sensibilidad: por fin, en 2 de marzo de 1850 el Dr. Burq encontró esta misma muger ocupada en coser, teniendo en uno de sus dedos un dedal de acero, provisto de una larga aguja, trata de examinar la sensibilidad tactil por debajo de aquel nuevo metal; hiere á la enferma, que luego no menos atónita que el médico retira su mano quejándose de un dolor agudo y se limpia en seguida una gota de sangre que apareció en el punto de la picadura. Otras hincaduras practicadas con mas cuidado en el mismo dedo son perfectamente sentidas especialmente en la proximidad del acero, pero la insensibilidad continúa en los otros dedos de la mano; entonces pónese el dedal en ellos y en otros puntos, y al instante el dolor acompaña á las picaduras. Desde aquel instante pues, se completó el descubrimiento de la Metalotherapia, y se mostró evidentemente que donde el cobre es inútil se puede recurrir á otros metales para encontrar resultados perfectos.

Sabiendo que la anesthesia y la amyosthenia acompañan comunmente á las nevrores, y que los metales que establecen la sensibilidad y la fuerza muscular deben ser empleados en combatir la afeccion nerviosa, nada es mas simple: con una aguja de acero se busca un punto anesthesia ó amyosthénico en la piel del enfermo, en seguida se aplican sucesivamente diversos metales ó diversas ligas en pequeñas chapas; pasados algunos instantes se esperimenta la sensibilidad, y el metal bajo cuya influencia ha vuelto esta, será el designado para componer una armadura especial.

Hay una enfermedad funesta sobre la que no podemos pasar tan rápidamente, esta enfermedad lleva un nombre terrible, es el cólera: el Dr. Burq ha hecho sobre ella brillantes observaciones que vamos á esponer prolijamente.

El primer colérico llevado al hospital Cochin, era un hombre robusto y fuerte; entró á aquel establecimiento á las 3 de la tarde y fué destinado á una sala del Servicio del Dr. Notat; en aquella hora ya presentaba todos los síntomas de la enfermedad asiática: á las 7 de la noche no habia aparecido ninguna mejoria, por lo que fué autorizado el Dr. Burq para hacer una esperiencia: en efecto, coloca sobre cada pierna del enfermo al nivel de los músculos afectados un anillo de laton y al instante cesan los calambres, al cabo de media hora del mas satisfactorio sosiego pretende quitar los anillos, pero los síntomas nerviosos vuelven tan rapidamente que el enfermo mismo suplica que se los vuelvan á poner y satisfecho su deseo no se le oye despues quejido alguno: pasado algun tiempo le fueron acometidos los brazos por contracciones musculares violentísimas, entonces el enfermo tuvo la inspiracion de arrancarse uno de los anillos de la pierna, que no pudiendo aplicarlo al brazo por causa de su forma lo empleó durante algunas horas en perseguir los calambres en todos los puntos en que se manifestaban: al dia siguiente á la hora de la visita, el enfermo se hallaba muy calmado.

Feliz con este espléndido resultado el Dr. Burq hizo inmediatamente fabricar á su costa un gran número de anillos de laton y no contento con aplicarlas en el hospital Cochin, iba de dia y de noche á enseñar en los otros hospitales el medio de emplearlos. En todas partes prestaron los mayores servicios las armaduras metálicas, á tal punto que el Dr. Notat confió siempre al Dr. Burq el cuidado de curar los calambres á sus enfermos.

El profesor Rostain recomendó vivamente en sus lecciones clínicas sobre los coléricos, las armaduras de cobre: nos apresuraremos á decir que el Dr. Burg, vió recompensados los servicios que prestó en aquella época, por una medalla honorífica que le fué presentada, y el gobierno frances atendiendo al parecer de la junta de higiene de Paris, le indemnizó los gastos que hiciera con las armaduras &a. Tales eran los precedentes del Dr. Burq, cuando hizo la observacion capital que vamos á referir.

En el año de 1852, hallándose en un importante establecimiento de fundicion de cobre en la calle de Gravilliers No. 22, el acaso de la conversacion le hizo saber que todos los operarios y habitantes de aquella casa, cuyo número ascendia á cerca de doscientos, habian sido respetados por el cólera, tanto en 1832, como en 1849. En breve ese acto inesperado tuvo numerosas confirmaciones; otras tres fundiciones de cobre de la misma calle (No. 20, 45 y 46) que contenian de cuatrocientos á quinientos operarios, habian sido preservados como los del No. 22.

Era imposible ver en esa asombrosa inmunidad una simple coincidencia; el Dr. Burq pues, no admitió esa suposicion, le pareció evidente que el cobre tenia otras propiedades contra el cólera, á mas de aquella que él habia ya reconocido; quiso cerciorarse de esto y prosiguió en sus observaciones durante cinco meses.

En Paris visitó mas de 400 casas y oficinas de diversas industrias que trabajaban en metales; travó relaciones con los presidentes de diversas asociaciones operarias, y á mas con algunos herreros, caldereros &a. &a., escribió al mismo tiempo á los médicos, propietarios y directores de las principales fábricas y fundiciones de los otros departamentos y no contento con haber reunido informaciones sobre un número de cerca de cien mil personas, se dirigió á los embajadores de Inglaterra, de Suecia, y de Rusia, al profesor Huss de Stockolmo, al Director de las minas de Siberia el Sr. Demidoff que le mandó informaciones acerca de cuarenta y seis mil quinientos números de ambos sexos, á la cuchilleria de Sheffield, á la caldereria de Birmingham en el pais de Galles, á las minas de Phalen, de Linkepink en Suecia, de Austolberg en Siberia &a. &a., y habiendo reunido informes sobre mas de 300,000 individuos, se juzgó autorizado para mandar á las Academias una memoria sobre el descubriimiento de un medio preservativo del cólera. Hé aquí las concluciones generales de esas vastas indagaciones. En las dos epidemias de cólera que flagelaron la Francia en 1832 y 1849, los metales egercieron feliz influencia en todos los oficios en que representan gran papel; esa influencia es tan evidente, que admira á la verdad el no haber sido ya notada especialmente en los oficios en que se ocupan con bronce y laton, á los que se siguen los que se ocupan con acero: la proteccion pues, de los metales, dice el Dr. Burq, parece haber sido de dos distintas naturalezas: preventiva y curativa.

Es preventiva, sin duda, cuando se verifica directamente por contacto ó en proporcion del metal protector; indirectamente cuando lo hace por simple inmediacion, á modo de conductor electrico que preserva los individuos situados en su esfera de accion: la preservacion parece pertenecer igualmente á todos los metales colocados en la misma escala electrica.

La facultad curativa pertenece solamente al cobre, el cual procederá contra el measma colérico, como el Sulfato de Quinina sobre el miasma de la fiebre intermitente.

Las propiedades curativas y preservativas del cobre son tales, que en 1849 en Paris, todas las fundiciones de cobre no tuvieron sino 8 muertes en 1360 personas que en ellas se empleaban y de esos ocho, uno era un beodo que se adormeció á la intemperie, un oficial y un aprendiz valetudinarios y ademas uno que fué acometido fuera del establecimiento en un domingo.

De todo lo espuesto, concluye lógicamente el Dr. Burq, que las ligas de cobre, laton y bronce, las chapas de fierro llamadas vulgarmente acero de Inglaterra y de Alemania, aplicadas sobre el cuerpo perseverantemente, son en las invasiones del cólera un precioso preservativo que se debe despreciar tanto menos, cuanto que de su uso ningun inconveniente se puede seguir.

El Dr. Burq impaciente de justificar sus ideas y de presentarse armado contra ese terrible flagelo que el desea combatir, mandó hacer al Sr. Luer armaduras metálicas y mientras este las trabajaba, disponia sus preparativos de viage contando partir para Copenhague; pero habiendo sabido en aquellos momentos las dificultades de que está rodeado el ejercicio de la medicina en Dinamarca, se vió en la necesidad de renunciar á su generoso proyecto.

(1) Como tenemos que ceñirnos por necesidad al espíritu del artículo que traducimos y como por otra parte, no reconocemos las obras escritas por el Dr. Burq, no podemos analizar sus ideas tal cual quisiéramos, razon por que quizá parecerán algo confusas; sin embargo, lo haremos oportunamente pues que hemos encargado à Europa esas memorias, que tanto parecen haber ilustrado la Medicina Oradia.

M. Blancas.

Señor Redactor de la *Tribuna.*

Me permito llamar la atencion del Sr. Gefe de Policia sobre el estado lamentable del beneficio de los cueros de las reces, que se carnean para el consumo de la ciudad y sus alrededores en nuestros corrales de abasto.

El cuero vacuno de matadero de Buenos Aires por su calidad natural, se lleva la preferencia en todos los mercados de la Europa sobre los de cualesquier otra parte del mundo—bien entendido que sea trabajado con el debido cuidado. Esto hoy no sucede desgraciadamente así—pues no hay absolutamente el menor cuidado por parte de los empleados de la Policia, para evitar las inumerables rayas y tajos, que en el dia hacen desmerecer notablemente el articulo mas noble de nuestra esportacion. Me he fijado con atencion en el modo de desollar en los varios Corrales, y con pocas ecepciones puedo asegurar que nuestros cueros de matadero, en lugar de ser los mejores del mundo, no sirven ni para guasquillas.

Existe un reglamento de corrales, antiguo, pero vigente, por el cual se obliga á los carniceros á desollar la res desde el hocico hasta la última pezuña inclusive, dejando lo delgado del matambre en el cuero y evitando de consiguiente en su mayor parte los tajos y rayas perjudiciales, y estableciendo las multas adecuadas *bajo la vigilancia de la Policía.* Los Sres. empleados se contentan sin embargo en las poquisimas horas que dura la matanza y el cuidado consiguiente de los cueros, con izar y bajar una banderita para indicar el principio y la conclusion de la carneado—y abur Perico.

No creo exagerado el cálculo de mas de medio millon de pesos m. c. de pérdida que sufre anualmente la provincia por este descuido—cantidad que quedaria en el pais, en lugar de quedar hoy pesado en clase de cuero en los matambres, cabezas patas, á mas de precio mas alto, que obtendrian los cueros por su calidad superior.

Hay un pequeño inconveniente, que sin embargo me parece fácil obviar. Cada comisario cobra por si un real por cabeza sobre los ganados que se introducen en el corral de su dependencia, y está naturalmente ansioso de atraer los carniceros, pues su ganancia está en la mucha matanza. El modo mas seguro de obtener la preferencia para sus corrales es darles toda clase de licencia, y de este modo quedaria el Comisario, cumplidor exacto de los reglamentos vigentes sin matanza y de consiguiente sin ganar un peso, mientras que enriqueceria el que "echa la vista gorda." Con repartir al fin del mes el producto de dicho derecho de los tres corrales entre sus comisarios por iguales partes se quitaria este aliciente á la incuria.

Queda del Sr. Redactor A. y S. S.
Un exportador de cueros vacunos.

Señores Redactores de la TRIBUNA.

Suplicamos á Vdes. se sirvan publicar la siguiente comunicacion.

****

Hemos visto un remitido del Sr. Velez Sarsfield en contestacion al que dirigimos á Vdes. dias pasados. Sentimos haber excitado la suceptibilidad de este Señor, pero nuestro único objeto, fué defender la Aduana, á la que parece haber siempre un placer en atacar.

El Sr. Velez provoca una contestacion del Sr. Colector, á quien atribuye aquella comunicacion. Repetimos lo que hemos dicho en otra ocasion, que el Sr. Colector no ha tenido en ella la mas pequeña parte. Nos vemos pues, en la necesidad de levantar el guante que se nos arroja. Temeridad se sin duda hacer frente á tan afamado adalid. Un vasto saber y una profunda instruccion constituyen el gran talento, cuya antípoda podemos calificarnos, pero hay mayor mengua en evadir el combate que en ser vencido por tan formidable adversario.

Dice el Sr. Velez que en la Comision de Hacienda no ofreció el Sr. Colector los datos que hemos publicado. Nosotros tenemos tambien derecho á creer lo que han visto nuestros propios ojos. Asi que volvió aquel de la Comision empezó por si mismo á formar el estado. Conociendo que era imposible hacerlo personalmente por as continuas interrupciones. Otros datos recojió

y todos estuvieron reunidos esperando el dia en que la Comision de Hacienda los pidiera. ¿Todo esto será una ilusion? Puede ser que sí, pero el papel escrito es un hecho material, que no admite ilusion. El estado que publicamos es tambien un hecho. ¿Qué objeto pues tenia esa nueva conferencia que se habia acordado? Si nada se esperaba obtener de la Aduana ¿para qué se queria oirla nuevamente? En nuestra pobre imaginacion solamente sacamos una consecuencia. La presentacion de aquel documento.

Tambien puede haber una mala inteligencia, (mal entender) que no sabemos esplicarnos.

Se dice que en la discusion de la Ley de Aduana se habló de la falta de esos datos, y que porque no se desmintieron entonces estos asertos. En primer lugar se desmintieron en una de las muchas publicaciones sueltas que circularon en aquella época, en segundo nos ha obligado á tomar la pluma la repeticion de los ataques á la Aduana, y en particular el estilo altamente despreciativo con que se la trató últimamente. Protestamos dar por cerrada toda discusion sobre el asunto, porque así lo exigen nuestras ocupaciones, que no nos es posible desatender.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

Señores Redactores de la *Tribuna*.

Acabamos de leer en su ilustrado diario de hoy, un artículo sobre ensayo estadístico, y en el que muy de acuerdo con Vdes. en estimular al gobierno y á los ciudadanos para que se ocupen cuanto antes de un asunto de tan vital exigencia para el pais, y de tan fácil ejecucion, deploramos al mismo tiempo la apatia é indiferencia conque hasta hoy se han mostrado las personas encargadas de realizar este trabajo ¿será por no conocer su importancia.

Mas al hacer Vds. mencion del interesante ensayo hecho en tres manzanas de su cuartel por el Sr. D. Francisco de Paula Maldonado equivocan Vds. su nombre, y nada dicen, sin duda por ignorarlo, que dicho trabajo fué hecho por el solo con el objeto de estimular y hacer ver á sus tenientes alcaldes lo fácil que era ejecutarlo en las demas manzanas de su cuartel, dandoles este ejemplo práctico. Habia ya hecho el referido plano, y contaba formar por si mismo el de todo su cuartel por evitar cualquier descuido ó inesactitud si lo mandaba levantar por otros, cuando supo con sentimiento que en las demas parroquias no se ocupaban absolutamente de este asunto lo que lo obligó á suspender su trabajo. Vimos entonces el planito ya formado por el Sr. Maldonado, y hallamos en él varios otros detalles importantes y minuciosos que no aparecen en el que Vdes. nos presentan en su diario de hoy, y lo atribuimos á que hayan Vdes. tomado nota de los primeros borradores, pues sabemos que el plano último ya terminado lo facilitó á uno de sus amigos que se interesaba en sacar una copia, y no se lo ha devuelto, diciendo qué se le ha extraviado. Nos permitiran Vdes. Señores redactores que ya que hemos hablado del Señor Maldonado, hagamos, como vecinos que somos de la parroquia de la Catedral al Norte, una mencion especial á cerca de la contraccion y buen desempeño de dicho Sr. en el cargo de Alcalde del Cuartel 2 que ejerce hace cuatro meses y en cuyo tiempo ha sabido establecer el mejor órden y aseo, vigilando por sí mismo constantemente al vecindario para hacer cumplir las órdenes que recibe, y ¿podrá creerse Sres., que la Policia no auxilie con un hombre que sirva de citador para que el Alcalde pueda impartir sus órdenes á sus 16 tenientes? así es que vemos á este Sr. correr casi diariamente sus 16 manzanas en busca de ellos.

El empleo de Alcalde es de por sí penoso y si ademas se le recarga con otros trabajos, será insoportable y hará que se desaliente en el servicio de dicho cargo cualquiera que por patriotismo lo haya aceptado y esté dispuesto á hacer en él grandes servicios y ya que felizmente hemos logrado tener en nuestra parroquia uno, que á mas de buen patriota y hombre de principios reune las mejores aptitudes y el mejor deseo de consagrarias al servicio público. Suplicariamos al Sr. Gefe de Policia que se sirva proveer á todo Alcalde de un citador que esto será en bien del mismo Departamento.

Hemos oido con verdadero placer al Sr. Maldonado hablar sobre los medios que emplearía con el mejor suceso, si sus atribuciones se lo permitiesen, para establecer una permanente vigilancia en la parroquia, y cimentar de este modo en en ella el mejor órden, seguridad, limpieza y regularidad, estirpando de este modo poco á poco infinitos abusos perjudiciales á la sociedad, nacidos y tolerados durante la bárbara é inmoral administracion del tirano Rosas "pero (nos decia) soy alcalde é ignoro cuales son mis atribuciones, he preguntado sino hay algun reglamento que nos marque nuestros deberes, y se me ha contestado que no lo hay. De modo que solo estamos para ejecutar las órdenes que nos transmiten el Comisario de la Seccion y el Juez de Paz y que muchas de ellas solo deberian confiarse á un vigilante de Policia. Así es que presenciando algunas veces actos contrarios á la moral público ó infracciones á las leyes, me veo en la necesidad de hacer el papel de ciego." Parece increible que la Policia no haya formado desde tiempo atrás un reglamento, y que deje de este modo un vasto campo para que un mal alcalde abuse de su posicion, y sea arbitrario en todos sus actos en perjuicio de la sociedad, y mucho mas cuando están tan recientes las demacias cometidas por los alcaldes de Rosas, y que han dejado un tan funesto precedente.

Confiados en la bondad de Vdes., y seguros de su patriotismo, nos hemos estendido demasiado, contando con que su ilustrada pluma sabrá reclamar con energia á quien corresponda un reglamento para regularizar el servicio de los Juzgados de Paz, &a.

Saludamos á Vdes. con toda consideracion y respeto— *B. T., S. G. y M. A.*

Tres vecinos de la Parroquia de la Catedral al Norte.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 28 DE 1853.

La Estadistica.

Repetir lo mucho que se ha dicho respecto á la conveniencia de organizar la estadistica de nuestro pais seria incurrir en repeticiones fastidiosas, cuando por otra parte no es esto lo que debe servir de tema á nuestro artículo una vez que el Gobierno ha creado ya la mesa encargada de este ramo importante de la administracion. Pero nos ocuparemos de su decreto, en el que vemos los mismos errores en que generalmente han incurrido otros gobiernos de la América al disponer la organizacion del departamento de Estadística.

"Lo que se debe hacer, se hace bien, ó no se hace;" he aqui un proverbio ingles de grande aplicacion en materia de gobierno. Si la organizacion del departamento de estadística es indispensable para el desarrollo de la riqueza y para el adelanto material de un pais, no vemos porque los gobiernos deban pararse en 15, 30, 100 mil pesos, ó mas que pudiera necesitarse para verlo realizado de una manera digna y conveniente. Decimos esto al ver que nuestro gobierno se ha limitado á fundar una mesa de estadistica con tres empleados, cuyas dotaciones exiguas harán imposibles el hallazgo de las inteligencias hábiles que para ese trabajo se requieren, pues padeceria una equivocacion, deplorable quien pretenda que para ser empleado de la mesa de estadística basta poseer una buena letra y una regular ortografia; cuando es sabido que, si debe existir alguna oficina bien organizada y servida es esta, en razon de la delicadeza y dificultad de los quehaceres que le estan encomendados.

Bien alcanzamos las razones que ha tenido el Gobierno para andar parco en el número de plazas y en su dotacion; pero hay economias que no pueden hacerse só pena de exponernos á carecer de lo necesario—El establecimiento de la mesa de Estadística constituye una de las necesidades reales de un Estado, pues sin ella no hay administracion economica ni gobierno posible. Por eso se ha dicho y repetido que la Estadística es el manual del gobernante, del diputado, del diarista, del comerciante, del agricultor, y de todos cuantos viven la vida activa, inteligente é industrial. Economizar pues en el establecimiento de la oficina de Estadística es como acortar la racion de pan ó de carne á una familia que gasta muchos miles en objetos de lujo y de superfluidad; razon por la que hallamos deficiente el decreto que funda la mesa general de estadística para la Provincia de Buenos Aires.

En primer lugar, tres personas no son bastantes, á nuestro juicio, para el solo acto material de revisar, coordinar y computar los datos estadísticos que las oficinas públicas remitan al Departamento general,

En segundo lugar; las dotaciones establecidas por el decreto del Gobierno son reducidisimas, y es muy probable que aparte del Sr. Presidente de la mesa á quien se acuerdan 1,200 pesos mensuales, ningun hombre de capacidad quiera prestarse á servir por 500, que se señalan á los oficiales auxiliares, quedando reducido entonces el personal de la oficina de Estadística á un gefe de mesa con dos escribientes. ¿Que podrá hacer entonces el Presidente de ese Departamento? Nada; absolutamente nada.

El decreto de Gobierno ha olvidado tambien dotar esa oficina de local, de una asignacion anual para sus gastos, y proveer por fin á la publicacion mensual de sus registros: este es un verdadero vacio.

No siendo una cosa enteramente nueva entre nosotros el establecimiento de la oficina de Estadística no debiéramos incurrir en estos errores, y al contrario, la esperiencia deberia servir para que nos precaviésemos contra ellos.

Establecida la mesa de Estadística se sigue necesariamente la necesidad de una publicacion mensual, cuando menos, que bajo el título de *Registro Estadístico* haga públicos lós trabajos de dicha oficina y ponga á las diferentes clases de la sociedad interesadas en su conocimiento, al corriente del movimiento industrial y productivo del pais. De otro modo, cuales serán las ventajas que la oficina de estadística nos ofreceria? El cuadro anual de la produccion y del consumo? La sinopsis de nuestro movimiento industrial? Pero esto seria muy poca cosa, y poco provecho recibiriamos de ese servicio perezoso y tardío,

Por el contrario; una publicacion mensual que comprendiese todos las noticias topográficas y descriptivas del pais, su poblacion, sus producto, artes, comercio, agricultura, &a. &a., á mas de propender á ilustrar el juicio de nuestros hombres públicos, comprometeria el celo de los empleados y daria una vida propia á esa oficina á quien hoy se le condena á vivir como las abejas trabajando embolsada durante un año para ofrecernos al cabo de él su sazonado panal.

Tenemos á la vista el primer tomo del *Registro Estadístico* mandado fundar por el Sr. Rivadavia, en 1822, y confesamos que nos averguenza el retroceso de nuestro pais que, despues de 31 años, se encuentra hoy en la primera letra del alfabeto, deletreando lo que antes leia de corrido.

Creemos pues que el Superior Gobierno haria bien en señalar un local cómodo y aparente al departamento de estadística, añadir dos empleados mas, en calidad de oficiales primero y segundo, dejando á los otros dos en la de escribientes auxiliares, asignando al oficial 1. ° mil pesos y al 2. ° 750, y fijar por fin una cantidad destinada á los gastos de oficina, con concepto á que se continúe la publicacion del *Registro* empezado en 822.

Entonces y solo entonces se podrá decir qué queda establecida la mesa general de estadística mandada crear por el decreto á que hacemos alusion. Para lograrlo no debe detenernos el temor de gastar algo mas, porque, si así fuese, nada deberia emprenderse de nuevo desde que se sabe que existe un déficit anual; pero es para cubrirlo y para abrir un campo á la riqueza pública que se funda la oficina de estadística, y por consiguiente, gastar en establecerla de un modo digno y provechoso es hacer lo que el labrador que siembra cuatro para recoger cien.

Deseamos sinceramente que el gobierno haga justicia al sentimiento que nos inspira las observaciones que de vez en cuando nos tomamos la libertad de dirigirle, y que no vea en ellas sino el interés que nos anima por el aumento de su popularidad y de su gloria y por el engrandecimiento positivo de nuestro pais—Siendo por otra parte falibles é imperfectas por lo regular las obras del hombre, nadie debe desagradarse de que todos no encuentren bueno lo que cada uno de nosotros hace, principalmente en materia de economia y gobierno, y en paises como el nuestro en donde la ciencia administrativa es tan desconocida ó poco generalizada.

Estado Oriental.

CONTRASTE DEL CORONEL FLORES—PERDIDA DEL VAPOR "ARGENTINA."

El Vapor "Camilla," entrado ayer de Montevideo, nos ha traido diarios de aquella ciudad que alcanzan hasta el 26. Lo mas notable que en ellos encontramos es el parte en el que, el Coronel Flores comunica el ligero contraste sufrido por una parte de sus fuerzas en la mañana del 25 del corriente, y la pérdida completa del vapor de la Real Compañia Inglesa "*Argentina*."

Respecto á este suceso, que no puede ser mas deplorable para nosotros que vemos cifrada una gran parte de nuestro engrandecimiento en la mayor actividad de nuestro tráfico y relaciones mercantiles, debemos advertir que ya van dos vapores perdidos en este año, y por impericia ó incapacidad de los capitanes que lós comandaban. De sentirse es esto, tanto por la compañia á quien somos deudores de esta mejora, cuanto por el descrédito que puede caer sobre nuestro rio, al cual los navegantes empezarán á mirar con ánimo prevenido.

Somos de opinion pues, que ningun vapor debe hacer la linea de paquetes entre esta plaza y la de Montevideo sin ser obligado á llevar un práctico patentado á sú bordo: así se evitará la repeticion de desgracias como la que hoy lamentamos.

En cuanto al contraste sufrido por el Señor Coronel Flores, las cartas de Montevideo y los diarios no le dan importancia alguna.

Sr. General D. Anacleto Medina.

Puntas de Monzon, puesto del ingles Diciembre 25 de 1853.

Mi estimado jeneral: Ayer á las cinco de la mañana nos encontramos con Moreno de la otra parte de San Martin, donde tuvimos un choque que no pensé dárselo, sino mantenerme en guerrillas hasta esperar la division del coronel Garcia que estaba afuera, mas el enemigo nos cargó, y me dispersó una parte de la caballeria sacándola del flanco de nuestra infanteria, y arrebatándonos la caballada con recado de nuestros infantes, y la de arreo; alli combatimos cinco horas consecutivas: echando pió á tierra nuestra caballeria, formamos cuadro y resistimos varias cargas que nos dieron, en las que acobardamos al enemigo, que desistió de su loca empresa de degollarnos á todos. A las diez nos pusimos en marcha acosados del humo que nos ahogaba, porque nos habian incendiado el campo, poniendo en el centro nuestros caballos ensillados que no bajaban de cien, y así nos retiramos formando cuadro á la costa de San Martin, donde campamos y hasta carneamos seis reses: esto prueba el estado en que lo habiamos dejado al enemigo que ha sufrido un descalabro de consideracion.

Nosotros por nuestra parte hemos sufrido nada mas que una pequeña dispersion de 40 ó 50 hombres y diez ó doce muertos y unos cuantos heridos, que hemos conducido. Nuestros gefes, oficiales y tropa han combatido con un denuedo incomparable, y digno de admiracion; nuestros infantes han sido el alma de la jornada de ayer, porque se han portado como unos bravos y decididos defensores de la causa del órden y de la justicia.

El oficial conductor impondrá á V. detenidamente.

Me apresuro á dirijirle esta, para sacarlo de las anciedades y de embustes con que le habrán ido; en estos momentos cuento ya con mas de 200 hombres, sin habérseme incorporado el coronel Garcia y muy pronto estaré sobre el bandido Moreno y sus satélites.

Espero comunique esta misma noticia al gobierno hasta que yo pueda hacerlo.

Yo estaré á las 12 en las puntas del Guaicurú donde reuniré toda la division.

Deseo lo pase bien, y mande á affmo. amigo y S. S. Q. S. M. B.

Venancio Flores.

Tenemos el disgusto de anunciar, dice el *Comercio del Plata*, que el hermoso vapor ingles *Argentina*, de cuya encalladura en la restinga del Cerro dimos cuenta ayer, está completamente perdido, no obstante los esfuerzos hechos por salvarle desde momentos despues de encallar, como á las 7 de la tarde del Miercoles.

La capitania, el resguardo, las estaciones todas, enviaron embarcaciones inmediatamente, y la mayor parte de la noche se ocuparon en trabajar por salvar al vapor, despues de librados todos los pasageros, que eran en número de cuarenta y tantos.

En la noche, el vapor *Uruguay*, que al mismo tiempo que el *Argentina* salia para el Paraná, tomó la mayor parte de los pasageros, volviendo á dejar á aquellos en los buques de guerra del puerto. La balija habia sido entregada por el ajente abordo de la corbeta de S. M. C. *Mazarredo*: los demas pasageros se vinieron á tierra en botes particulares, de los muchos que acudieron al salvatage.

Ayer por la mañana fueron traidos los equipages á tierra y depositados en el edificio del Sr. Antonini, cuidando de esta operacion el Sr. Dickson, celoso agente de la compañia, segundado por sus empleados.

Solicitado ayer por la mañana el Sr. Muratori, comandante del vapor de guerra de Buenos Aires, *General Pinto*, que tambien habia enviado sus botes en la tarde anterior, por el agente de la compañia para que auxiliase con el vapor á salvar á la *Argentina*, accedió el comandante y zarpó poco despues para el sitio del naufragio, volviendo luego á llevar pipas y otros recursos que el Sr. Dickson habia aprontado. El *General Pinto* salió de nuevo y por largo tiempo hizo esfuerzos decididos, pero todo fué inútil, pues la posicion del *Argentina* era desesperada. El *General Pinto* tuvo finalmente que volver á su fondeadero abandonando el buque encallado, del cual se empezaron luego á estraer los objetos que podian salvarse.

Respecto de la balija el Sr. Topete, comandante de la *Mazarredo*, la entregó en la administracion de correos ayer por la mañana, y ésta la encaminó á su destino en uno de los buques de vela qué salian para Buenos Aires.

Se ha perdido pues el vapor mas hermoso que se hubiese destinado á esta navegacion.

No ha habido ninguna desgracia que deplorar, y se nos asegura que nada se ha perdido de los equipages.

HECHOS LOCALES.

Ejecucion—Mañana á las diez del dia deben ser ejecutados en la plaza de la Concepcion los reos *Ciriaco Cuitiño* y *Leandro Alen*, capitan el primero de la célebre pandilla degolladora fundada por el bárbaro tirano Rosas, y ejecutor y cómplice, el segundo, de los deguellos practicados en los años 40 y 42.

Conforme al acuerdo de la Exma. Cámara que publicamos y que fué aprobado por el Superior Gobierno, Fray Olegario Correa, del orden de Dominicos, pronunciará el sermon espiatorio, con presencia de los cadáveres que serán suspendidos por cuatro horas en la horca. La reconocida capacidad y elocuencia del orador y la solemnidad del acto hacen sin duda que esta ejecucion sea la mas notable que ha tenido lugar en Buenos Aires de muchos años atras. Nos aseguran que la sentencia de la Exma. Cámara es mas larga que la de Badia y Troncoso, y que se publicará con ella la vista Fiscal, de cuyo mérito hicimos una pálida recomendacion.

Vapor perdido—La pérdida del vapor "Argentina" nos vuelve á echar en brazos de la precaria navegacion á vela, de la que creiamos habernos libertado ya. Deseariamos que nuestro Gobierno facilitase á la compañia uno de nuestros vapores, el "Merced" por ejemplo, para que siga la carrera hasta tanto venga otro buque en reemplazo del que se ha perdido.

El General Ferré—Se nos ha favorecido con una copia de las notas que el Gobierno y Sala provincial de Catamarca ha dirigido al Gobierno Nacional promoviendo la reicorporacion del diputado Ferré, y declarando quella espulsion hecha de su persona por el Soberano Congreso es una ofensa directa hecha al pueblo que tan dignamente representaba. En el próximo número verán la luz esos documentos importantes.

Invasion de Indios—Sabedor el Gobierno de que debe tener lugar una de esas invasiones bandálicas de que hace algun tiempo se hallaba libre la provincia, ha dictado medidas vigorosas que pueden servir eficazmente á contener el mal. Entretanto, esos paliativos á última hora no son mas que paliativos; el mal crece y necesita acudirse á el con remedios mas activos. Recordaremos ahora lo mucho que se hablado sobre *Colonizacion militar, Colonizacion industrial, linea de fronteras &a. &a.*: y lo que no ha mucho oimos decir al valiente y virtuoso General La Madrid—"Me he ofrecido para fundar una ó mas colonias militares sobre la frontera, bajo un plan económico y realizable; no se me ha querido oir, ni se han aceptado mis servicios"—¿Por qué no se tienta algo en este sentido?

Mas Pasageros—En el vapor *Camilla* han llegado de Montevideo 300 pasageros!!....

Teatros liricos—Hoy debe ponerse en escena en el teatro de la Victoria la interesante partitura de Donizeti *Maria de Rohan*, y en el Argentino mañana la de Bellini, la Norma. Esta alternacion de dias nos permite disfrutar de ambas localidades y admirar comparativamente el mérito de las dos compañias conque hoy puede honrarse Buenos Aires.

Herencia legitima—Se nos asegura que en el proyecto de Constitucion que ha presentado la comision á quien ese trabajo se encargó se halla consignado un artículo que declara "hijos naturales de Buenos Aires los que hubiesen nacido fuera del pais durante la tirania de Rosas, de padre ó madre naturales de Buenos Aires."

Busca descanso—Se nos pide la publicacion del siguiente remitido, cuya lectura recomendamos á la Policía.

"En la calle de la Reconquista, media cuadra de la plaza de la Victoria, existe desde muchos meses una piedra grande, sin poder encontrar el descanso que parece buscar, pues cada dia está cambiando su posicion, reclamando de los vecinos le ayuden para conseguir su objeto. Estos, conmovidos de sus reclamos, creen haber encontrado el medio para prosurarla un sepulcro sosegado, que es el signiente: tapar con ella y otras cuatro ó cinco compañeras, el pantano que se está formando en la misma cuadra, frente al No. 11, el que sino se compone pronto, causará un dia de estos desgracias serias.

"Somos de Vd. Sr. Redactor, sus atentos servidores.

"*Los vecinos de la primera cuadra de la calle Reconquista.*"

Vapor Progreso—El magnífico vapor *Argentina* va á ser reemplazado por el *Progreso*, que se nos asegura estará aquí el Viernes 29 para regresar á Montevideo el Sábado, con la correspondencia para Liverpool. Contraste de la vida á que tambien se hallan expuestos los objetos inanimados!!

A quienes convenga—Segun datos que hemos podido recoger han entrado á Buenos Aires en los últimos 20 dias mas de mil emigrados del Estado vecino, la mayor parte extrangeros. Entre estos mas de 300 vascos. Pues bien, hemos hablado accidentalmente con el arquitecto encargado del empedrado público, quien nos ha dicho, no he podido conseguir mas que *ocho* de esos vascos sin embargo de haberlos buscado con interés Y cuál es la causa? le preguntamos. La mucha demanda de brazos que hay en la campaña á donde hoy se dirigen con preferencia, nos contestó.

A Buenos Aires pues!— aquí abunda el trabajo: se pagan altos salarios y escasean los brazos! El que no tenga ocupacion dirigirse á la calle de las *Piedras*, en donde se le dará un martillo y una barreta.

Cueros vacunos—Hoy publicamos un comunicado destinado á hacer notar la mala forma en que se practica la carneada en nuestros mataderos; suplicamos al Sr. Gefe de Policia preste su atencion á ese artículo.

SENTENCIA

La pronunciada por la Exma. Cámara de Justicia, contra los reos CIRIACO CUITIÑO y LEANDRO ALEN, condenados á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve, y la vista Fiscal, que es muy notable por su sensatez y buen juicio, se venderá mañana á las nueve en esta Imprenta.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 26 DE DICIEMBRE.

Presidencia del Sr. Llavallol.

Aprobada la acta de la anterior se dió cuenta de una solicitud de Da. Luisa Conde, viuda del Sargento Mayor D. Juan Raymond, pidiendo pension desde el fallecimiento de su esposo; pasó á la Comision Militar. El Presidente de la mesa central de la 9. ª Seccion de Campaña, remite las actas y registros de elecciones de Representante; se destinaron á la Comision de Peticiones. Se leyó un proyecto presentado por el Sr. Barros Pazos, concediendo una pension á la Sra. viuda del General Rodriguez: su autor lo fundó en los méritos relevantes del General, el que, dijo el orador, siendo Gefe del Rey en 1810, fué uno de los primeros patriotas que prepararon y sostuvieron nuestra emancipacion de la Metrópoli. Su espada brilló con gloria en el Perú, y muy particularmente en la batalla de Salta. Despues fué llamado á la primera magistratura, donde se echaron los primeros cimientos de nuestro futuro engrandecimiento, y en Ituzaingó se le vió mas tarde dando nuevas glorias á su patria. Huyendo de la tiranía de Rosas, el General Rodriguez, en el estrangero, ha comido por 20 años el pan amargo del proscripto. Por todas estas consideraciones, pido a mis Honorables cólegas apoyen el proyecto que he tenido el honor de presentar á la Honorable Sala. Fué apoyado y pasó á la Comision Militar.

El Sr. Presidente anunció haber despachado la Comision especial el Proyecto de Constitucion de la Provincia, y la de Legislacion sobre el proyecto de imprenta del Gobierno, y supresion del Juzgado de Alzada de Provincia; se mandaron imprimir y repartir.

Se entró á la órden del dia con la adicion propuesta por el Ministro de Hacienda á la ley de Patentes y era la siguiente:

Artículo 6. ° Los escribanos con registro, contadores entre partes y los mercachifles pagarán en la ciudad una patente de 150 pesos y en campaña de 100 pesos.

El Sr. Ministro de Hacienda, enumeró las ventajas de lo que pretendia incluir en la ley. Los escribanos, dijo, tienen muy regulares ganancias, lo mismo que los contadores entre partes que por su título son llamados al arreglo de muchos intereses, y los mercachifles sin pagar alquiler ninguno venden con perjuicio de los tenderos sus efectos con buena utilidad.

El Sr. Tejedor indicó que los escribanos debieran pagar ganando tanto ó mas que los abogados la misma patente que estos, los procuradores agrimensores, contadores &a., pagarán una de 150 pesos y los mercachifles siendo unos infelices 50; esto, dijo, pedia aunque contrario á las contribuciones personales, porque la ley fuera lójica.

El Sr. Ministro contestó: Que los procuradores era gente pobre por eso no se habian incluido: Que los agrimensores por ahora poco ó nada tenian que hacer y que los mercachifles hacian un negocio bastante productivo y no tan escaso como creia el Sr. Diputado.

El Sr, Piran—¿Qué aplicacion tiene la palabra mercachifle? Este es un apodo que no estoy conforme se designen á esos mercaderes, podrian denomináarseles—vendedores ambulantes

El Sr. Billinghurst—Votaré porque paguen 150 pesos los mercachifles, pues hacen gra[n] á los tenderos, y sé que se está levantand[o] solicitud á la H. Sala por los tenderos e[n] sentido.

Dado el punto por suficientemente disc[utido] se votó y fué sancionado el artículo por 21 contra 12.

Los artículos 7. °, 6. ° del proyecto, 9. °, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, del proyecto fueron sancionados por aprob[acion] general, con la sola supresion en la prime[r] los negociantes de carbon de leña.

Pasóse á la consideracion de los sigu[ientes] proyectos sobre contratos á metálico.

PROYECTO DE LEY.

La Honorable Sala de Representantes h[a san]cionado con valor y fuerza de Ley, lo sigui[ente:]

Art. 1. ° Queda derogada la ley de 6 d[e Fe]brero de 1846, en la parte que prohibe dar [ó re]cibir moneda metálica de oro ó plata en d[epósi]to ó prenda, para garantir deudas de m[oneda] corriente, y contraer obligaciones á pag[ar en] metalico.

Art. 2. ° Todo documento que conteng[a obli]gacion de dar ó pagar al contado ó á pla[zo] metálico, será cumplido, pagándose segun [su te]nor escrito, siempre que sea otorgado en [papel] del sello correspondiente al valor del docum[ento.]

Art. 3. ° Los Tribunales no podrán co[nocer,] juzgar, ni sentenciar las demandas por fal[ta de] pagos de los documentos á que se refiere el [artí]culo anterior, si tales documentos no fuesen [escri]tos en el papel sellado correspondiente.

Art. 4. ° Los tenedores y otorgantes de documentos sufrirán la pena del centuplo d[el val]or del sello que debieron usar, sin perjuic[io de] perder el tenedor ó tenedores toda accion [para co]brar dichos documentos.

Art. 5. ° Queda derogada toda dispos[icion] que esté en oposicion con la presente Ley.

Art. 6. ° Comuníquese al Poder Ejecutiv[o.]

PEÑA.

La Comision de Hacienda.

PROYECTO DE LEY.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 18[53.]

La Honorable Sala de Representantes h[a san]cionado con valor y fuerza de Ley, lo siguie[nte:]

Art. 1. ° Queda derogada la Ley de [6 de] Febrero de 1846, en la parte que prohibe [dar y] recibir moneda metálica de oro ó plata en d[epó]sito ó prenda, para garantir deudas de mo[neda] corriente, y contraer obligaciones á pagar en [me]tálico.

Art. 2. ° Todo documento que contenga [obli]gacion de dar ó pagar al contado ó á pla[zo en] metálico, será cumplido, pagándose segun [su te]nor escrito, debiendo ser otorgado en pape[l del] sello correspondiente al valor del documen[to y] bajo la multa que prescribe la Ley general [del] uso del papel sellado.

Art. 3. ° Comuníquese al Poder Ejecuti[vo.]

Velez-Sarsfield—Mitre—Riest[ra]—Balbin—Billinghurst.

Fueron admitidos en general.

En la discusion particular del articulo 1. [el] Sr. Ministro de Hacienda espuso que este a[rticu]lo estaba admitido literalmente por la Com[ision] por lo que creia no habria oposicion—Que el [Go]bierno habia creido deber derogar esa ley po[rque] conoce la conveniencia y la necesidad en el [co]mercio para asegurar sus cambios: Que au[nque] sa hace un juego ruinoso no solo para los [que] entran en el, sino para todo el comercio [por] las variaciones de precio en el cambio, [sin] embargo el Gobierno ha creido tolerable est[e ne]gocio porque ha creido que por castigar los [unos] no debia perjudicar á los otros.

El Sr. Alsina pregunta que mas tiene la [ley] del 46 porque el proyecto dice que se revoc[a en] parte.

El Sr. Carreras—Se deja subsistente part[e de] ella porque deroga restricciones anteriores.

Se pidió por varios Sres. Diputados la lec[tura] de la ley de 6 de Febrero de 1846 y despue[s de] leida se votó el artículo 1. ° y fuó sancion[ado] por afirmativa en general.

En la discusion del articulo 2. °, del proy[ecto] de la Comision, el Sr. Ministro de Hacienda [in]sistia en la adopcion del presentado por el [Go]bierno, fundándose en que si se dejaba tal [am]plitud, nadie sellaria los contratos que se [cele]bran á plazos de dias, los que eran muchos y [ha]rian bastante consumo de papel sellado, con [cu]yo objeto presentaba una adicion al final d[e la] ley, para que no pudieran sellarse esta clas[e de] documentos hechos en papel blanco.

El Sr. Carreras—He de votar contra el arti[culo] porque está demas, estando sancionado parte [de] él en el artículo anterior, y el resto que ord[ena] ser escrito en papel sellado, lo está en la ley [de] sellos.

El Sr. Ministro—No está incluido en esa le[y.]

El Sr. Escalada—Cree que no hay extr[aña] justicia en el proyecto del Gobierno, para los c[on]tratos no sellados, pues á mas de declararse [nu]los se les impone multa.

El Sr. Piran—La ley de Sellos da el plazo [de] 15 dias para sellarse por franquicias al comer[cio;] el Sr. Ministro quiere imponer excepcion á e[sos] contratos con el título de que entre los leg[os] hay de agio y de comercio—Desde que se [ha] derogado la ley por el articulo 1. ° es por[que] era onerosa. ¿A que entonces decir que el [do]cumento no tenga fuerza? A cuantos engaña[n] de esa pobre gente que no sabe leer ni escribi[r] se entretienen en este negocio. Si el Sr. Mi[nis]tro quiere que los estafen póngales tal tra[ba.] Respecto al valor del sello está por la mitad [de] él por la repeticion de estos contratos.

El Sr. Tejedor—El Sr. Ministro ha dado ra[zo]nes de plata y hay otra, la seriedad del acto.

El Sr. Escalada—Si esa razon valiera se est[en]deria á todos los contratos.

El Sr. Mitre—La Comision apoyada en la [ley] sancionada de papel sellado ha querido estable[cer] reglas generales.

Dado el punto por suficientemente discut[ido] se votó y fué sancionado el art. 2. ° del proye[cto] de la Comision por 17 votos contra 12.

Se levantó la sesion á las 11 de la noche, q[ue]dando por órden del dia para la siguiente la c[on]sideracion de los proyectos sobre depósitos en [el] banco y alumbrado á gas, presentados por la C[o]mision de Hacienda.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda.

En el expediente del remate sobre el derecho [de] yeguas, mulas, burros y caballos, ha reca[ido] el siguiente decreto:

Diciembre 27 de 1853.

Habiéndose sacado nuevamente á remate e[l] impuesto, por considerar inadmisible la prim[e]ra oferta de D. Miguel Camps, y resultar[do] que en el segundo remate no se ha presenta[do] mas licitador que el mismo Camps, con [u]na oferta inferior á la primera, el Gobierno, d[es]pues de obtenida la conformidad del pro[po]nente, acepta su primera oferta de *setent[a y] cinco mil quinientos pesos*; y por fiadores D. José E. Soler y Casares é hijos—Vue[lva] al Colector á sus efectos, é insértese en la [...]

cribanía las cláusulas contenidas en los edictos, con las cuales está conforme el Rematador; y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Peña.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

Al Sargento Mayor D. Liborio Muslera.

Con el objeto de hacer efectiva la aprehension de todos los vagos y mal entretenidos que existen en los Departamentos del Norte y Centro de la Provincia, se pondrá Vd. en marcha con la fuerza de su mando, y procederá á recorrer ambos Departamentos, poniéndose de acuerdo con los respectivos Jueces de Paz para la captura y reunion de los expresados individuos, pues al efecto se les previene en la fecha por el Ministerio de Gobierno lo conveniente.

Luego que considere Vd. que el número de los aprehendidos es bastante á hacer la primera remesa, pedirá Vd. al Juez de Paz del punto donde se haya hecho la reunion, los haga conducir al Azul poniéndolos á disposicion del Coronel D. Julian Martinez, quien les dará el destino que se le ha ordenado, continuando así hasta nueva disposicion.

Se recomienda á Vd. que en el desempeño de su comision cuide mucho no se moleste por su parte en lo mas mínimo á los pacíficos y honrados habitantes de la campaña; así como que procure conducirse con la mayor armonia con los Jueces de Paz, pues que su mision es facilitar á los mismos tenga efecto la medida de aprehension.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel de Escalada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Anunciándose una invasion de indios por la Frontera de la Provincia y en precaucion de que esta noticia se confirme en cuyo caso deberá marchar una columna de trescientos hombres á la parte del Sud, la cual precisará del auxilio de caballadas de particulares pues que las del Estado estan en mal estado de servicio; el infrascripto se dirige á V. S. á fin de que se sirva por conducto de los Jueces de Paz recabar dicho auxilio, teniéndolas prontas en el tránsito, siendo la direccion de dicha columna al Fuerte Azul.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

Al Sr. Coronel D. Cruz Gorordo, Comandante de la Frontera del Norte.

En precaucion de que se confirmen las noticias que sobre invasion de indios ha recibido el Gobierno y de que se participó á V. S. con fecha 24 del presente; se prepara la marcha de un Batallon de Infanteria montado para cooperar á la defensa de la frontera. En esta virtud se recomienda á V. S. tome todas las medidas conducentes á la reunion de los caballos que pueda necesitar en sus operaciones, con prevencion que su direccion será al Fuerte Federacion, y su personal de doscientos hombres.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

SECCION DE POLICIA.

Siendo cada dia mas concurrido el Paseo de Palermo, y en el deber de hacer guardar el mayor órden en el tránsito durante las horas de recreo regularizando la marcha de los carruages y caballos de modo que no se embaracen y causen alguna desgracia; el Sr. Gefe ordena:

1. ° Es prohibido andar al galope ó al portante desde que se entre á la calle principal que dá principio á los sauces.

2. ° Los carruages, sean de la clase que sean, guardarán en su marcha el órden establecido en las calles de la Ciudad, es decir: llevando siempre la derecha sin ocupar el centro del camino, de modo que los que vengan en sentido opuesto observando la misma regla no se estorben entre sí.

3. ° Los carruages que ocupen el frente de la casa, único punto donde les será dado estacionarse, lo harán en una sola fila para dejar el tránsito libre á los demas que entraren por el camino que conduce hasta el buque.

4. ° Queda asi mismo prohibo andar á caballo ó en carruage en lo interior de la quinta, pudiéndolo hacer solamente á pié para evitar la destruccion de los sembrados y plantíos. Tampoco podrán atarse caballos á los postes ó á las rejas.

El Comisario y demas Agentes de Policía encargados del reparo del paseo, harán cumplir esta disposicion que se publicará por los diarios para que llegue al conocimiento de todos. Diciembre 27 de 1853.

El Comisario de órdenes,
Santiago Mendez.

Existe en este departamento á disposicion de sus dueños el importe de algunos animales que por venir fuera de guia, han sido vendidos en las Tabladas y cuyas marcas se hallan de manifiesto en la puerta del Departamento. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 82¼ fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.% Onzas á 297¼. Patacones en proporcion. Montevideo á la par.

Despacho de Aduana.

Dia 27.

A Renner del Sar é Imbert—1 cajon pañuelos de algodon mezcla, 2 idem charoles franceses, 4 idem género para forro, y tartanes, 2 pianos.

A Hartenfels é hijo—20 piezas arpilleras.

A Juan y José Garay—5400 baldosas.

A Antonio Fernandez Ramos—55 tercios yerba paranaguá.

A Vicente Casares é hijos—112 rollos esteras.

A Wilson y ca.—1 barrica muestras perteneciente al bergantin español "Nuevo Serafin."

A Juan Nuthal y ca.—6 máquinas para desgranar maiz, 2 molinos.

A Francisco Silva—13 cajones quesos.

A John Galt Smith y ca.—1 fardo listado.

A Lanus y hermanos—44 bolsas arroz.

A Antonio Fernandez Ramos—7 docenas bolladores.

A Alfredo Barber—2 bocois palanganas chaloladas.

A Thompsom—5 fardos tela de poncho.

A Leopoldo Lanus y hermanos—12 sobornales yerba.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 26.

De Patagones el 19 del corriente, bergantin goleta nacional "Colombo," de 122 toneladas, capitan J. Knout, á B. Delfino, con 2845 cueros vacunos secos, 102 id. de potro, 282 id. vacunos salados, 21 chiguas cerda y lana, 16 bolsas cerda, 3 cajones plumas, 20 bolsas idem, 4 fardos tejidos pampas, 1390 astas, 1 fardo cueros nonatos, 50 quesos.

De Boston el 26 de octubre, bergantin goleta danes "Union," de 140 toneladas, capitan C. M. Schmidt, á S. B. Hale y ca., con 103,662 pies madera.

De Valparaiso el 15 de Noviembre y de Montevideo el 25 del corriente, bergantin danes "Ana Cecilia," de 152 toneladas, capitan J. Fischer, á Llavallol é hijos, con 330 sacos frejoles, 105 idem agí, 2144 idem trigo, 315 idem nueces, 25 cajas galletitas. 1434 y cuartas docenas sombreros de paja.

De Montevideo el 26, vapor paquete ingles "Camilla," capitan Warner con 70 pasageros.

De Montevideo el 26, goleta oriental "Feniz," de 49 toneladas, capitan F. Carbonell, á la órden; con 98 barricas alpiste; 180 balas papel de estraza y 15 pasageros.

Dia 27.

De Liverpool, el 7 de Septiembre y de Montevideo el 29, bergantin frances "Sapeur Pompeur," de 193 toneladas, capitan S. Malingre, consignado á Juan Galt Smith y ca.: á Smith hermano, 20 cajones, 24 canastos, y 1 casco mercancias; á Drabble hermanos, 73 fardos idem; á Carlisle, Smith y ca., 4 fardos y 5 cajones idem, 600 atados flejes; Twyford Hall y ca., 1 fardo y 1 cajon mercancias, 6 cascos coñac; á Nicholson Green y ca., 60 cajones 35 fardos y 9 cascos mercancias, 40 atados palas; G. Orr y Ca., 29 cajones y 3 fardos idem; á Rennie Tweedie y ca., 3 cajones y 5 fardos idem; á Barber y Orr, 12 cajones 22 fardos y 1 casco idem; á Nuttall y ca. 2 cajones idem, á Frias y Steward, 26 cajones y 1 casco idem, á Cásares é hijos, 29 tons. fierro; J. Blackway 20 cajones mercancias, Wilfred Latham 3 fardos y 3 cajones idem, J. Laing 20 cajones idem, Parlane Graham 2 idem idem, Tomkinson y ca., 15 fardos idem, Getting y ca., 6 cajones idem, 100 barriles sal, J. Steward 3 cajones y 5 cascos idem, Lawry Langdon 19 cajones idem, J. Bell y ca., 228 barras fierro, Wilson Bell y ca. 8 cajones mercancias, Duguid Barton y ca.. 536 ollas de fierro, Bunge Bornefeld y ca. 1 casco mercancias, Hughes hermanos 2 fardos idem.

A la vista.

Zumaca española.

Entradas de cabotage—Dia 26.

Del Paraná el 21, pailebot "Diamantino," de 78 toneladas, patron M. Soleci, con 672 fanegas carbon, 200 caños de barro; á Rosa (hijo).

De la Concordia el 16, pailebot "Victorioso," de 15 toneladas, patron B. Rollero, con 125 tercios yerba; á Sarazin.

De Montevideo el 23, bombarda "Adelaida," de 38 toneladas, patron J. B. Raggio, con cargamento general; al patron.

Dia 27.

De Santa-Fé el 12, goleta "Emilia," de 26 toneladas, patron A. Bayo, con 40 palos, 78 umbrales, 96 rayos, 27 camas, 24 curbas, 160 fanegas carbon; á J. Murchio.

Han abierto registro para cargar.

Dia 27.

Inglaterra, bergantin italiano "Italia," por Linch y Rossi.

Han cerrado registro—Dia 27.

Havre, barca francesa "Uruguay," por E. Ochoa y ca., con 43 pipas grasa, 133 petacas cerda, 72 cuarterolas carne salada, 40 fardos plumas de aveztruz, 11 idem cueros lanares, 3807 cueros vacunos secos, 1875 idem idem salados, 358 fardos lana, 6 toneladas pezuñas.

Cette, polacra siciliana "Colombo," por Linch y Rossi, con 600 cueros vacunos salados, 62 idem secos, 100 fardos lana, 116 idem cueros lanares, 3000 astas.

Borbon, barca inglesa "Josefina," por Eberhard y ca., con 116 mulas.

Inglaterra, barca belga "Mary Key," por Zumarán y ca., con 100 petacas tabaco, 154 pipas, 20 medias, 9 barricas y 173 cajones sebo, 4117 cueros vacunos salados, 2500 caracues, 8 fardos y 38 chiguas cerda, 2 fardos cueros de nutria, 17200 astas, 35 fardos cueros lanares.

Salidas.—Dia 27.

Londres lugre danes "Hydra."
Idem barca belga "Mary Key,"

SECCION JUDICIAL.

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D Daniel Cazon, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan de la Cruz Perez, rubricada en esta ciudad de la iglesia de Monserrat nueve cuadras para el campo, doblando para el Norte á la mitad de la cuadra sobre mano izquierda, tazada en la cantidad de 24,000 pesos moneda corriente Las personas que en ella se interesen, pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tazaciones y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
d28. Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de I. ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante Enero, se ha de vender en pública subasta á quien mas diere y dinero de contado una casa perteneciente á la testamentaria de D. Diego Beilly, situada en esta ciudad calle de Representantes No. 298; tazada en la cantidad de 42,371 pesos y seis reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del que firma, á imponerse de sus tazaciones, y demas pormenores Buenos Aires, Diciembre 26 de 1853.
e28-15p Miguel Mogrovejo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia Lírica.

26. ª *Funcion de la Temporada.*

Jueves 29 de Diciembre.

Debuto de la señora Bárbara Tatti.

NORMA.

A las 8½.

TEATRO DE LA VICTORIA.

5. ª *funcion de la 2. ª temporada.*

El Miercoles 28 de Diciembre de 1853.

La grande ópera en 3 actos del maestro Donizetti.

MARIA DE ROHAN.

A las 8½.

Buena gratificacion.—Al que hubiere encontrado una pulcera de oro con esmaltes verdes, que se perdió el lunes 26 desde la Plaza Nueva hasta la casa de Espósitos: el que la hubiere encontrado y desee volverla en esta imprenta ó en la calle de San Francisco N. ° 16 recibirá dicha gratificacion.
d28 6p

En la caballeriza de la calle de Méjico frente al cuartel de Restauradores, se necesitan dos peones que entiendan de cuidar caballos. d28 3p

CLUB DEL PROGRESO.

La Comision Directiva tiene el honor de invitar á los Sres. Socios á una reunion general, que tendrá lugar el dia 31 del corriente á las 9 de la noche, con el objeto de nombrar nueva Comision. d28-4p

NUEVA PUBLICACION BARATISIMA

De las obras literarias de D. Francisco Martinez de la Rosa.

Estas obras constan de seis tomos que se repartirán en 15 entregas de 150 páginas cada una, al ínfimo precio de 5$ moneda corriente. No se exigirá adelanto alguno, solo se satisfarán las entregas en el acto de recibirlas. Los Sres. que gusten recibir todas las obras juntas se les darán encuadernadas á la rústica sin alteracion de precio.

Saldrá la primera entrega el 1. ° de Enero y consecutivamente todos los Sábados. Los prospectos se reparten gratis en la libreria nueva calla Representantes No. 75, libreria de la Victoria calle del Perú No. 20, libreria del Plata frente á la Catedral, librería de Ortiz calle Santa Clara No. 51. d28-8p

Para Montevideo — Saldrá el Jueves 29 del corriente, el acreditado en la carrera pailebot nacional "Furioso" admite carga y pasageros paaa los que tiene buenas comodidades los que gusten cargar ó ir de pasage, ocúrranse al Escritorio de Ocampo y Esperon calle nueva de Santo Domingo No. 10. d28-3p

Se ha vendido la esquina en la calle de Mayo, casa conocida por de la pólvora en el bajo, toda persona que tenga cuentas con el dueño que ha sido, ó vendedor, en el término de tres dias, puede varse con él, pues pasando este plazo, no tendrá reclamo. d28-4p

No habiendo asistido los mas de los deudores de los Sres. Sienrra y Vidal de Montevideo, (residentes en esta) á cubrir sus créditos, posterior á el aviso que tubo publicidad por 15 dias en la "Tribuna" en el pròximo pasado

El que firma apoderado general de dichos Sres. en esta, llama por segunda vez y en el término de 8 dias á verificarlo, bajo la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá por via judicial para hacerlo ejecutivo sin distincion de clases.

Son comprendidas todas las deudas contraedas desde el año 39 hasta el 53. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1853.

Calle de Potosí nùm. 172 desde las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde.
d28-8p Francisco Goyena.

Terreno de estancia—Se vende una linda estancia cerca del pueblo de Ranchos, con media legua de frente y una de fondo, tiene una exelente casa de material, cocina y otros cuartos, tiene tambien un puesto de material en el fondo del terreno, hay un monte grande con árboles frutales de todas clases, es muy bien adaptada para una familia respetable; en la calle Reconquista No. 29 darán razon. d28-7p

Se vende un carro superior para el tráfico y en disposicion de trabajar; el que se interese por él ocurra al No. 82 frente á los cuarteles de la plaza del Retiro. d28-3p

En la noche del 24 se ha perdido un prendedor de oro con una esmeralda en el centro desde la sombrereria de Paris calle de Representantes hasta el No. 117 de la de Corrientes; quien lo haya encontrado y quiera entregarlo en dicha casa, será gratificado en proporcion del valor de la alhaja. d28 3p

Se vende una hermosa finca situada en San Isidro, al lado de la misma iglesia, con 18 piezas de azotea, es á propósito como para negocio de cualesquiera ramo que quiera ponerse en la espresada casa su nombre fonda vieja; el que se interese ocurra en el hueco de los Sauces calle San Jose cuartel 23 en un almacen y billar nombrado Elias. d28-8p

Al que quiera ganar plata—Se vende el almacen de comestibles y bebidas calle de Santa Rosa y Patagones, es de corto principal, hace buenos diarios y el alquiler de la casa es barato, su dueño lo vende por atender á otro negocio de mayor interes, para tratar ocúrrase á la mencionada casa esquina de altos á toda hora. d28-3p

Tílburi en venta—Se vende uno nuevo con caballo y guarniciones tambien nuevas; en lo calle de la Esmeralda frente al No. 86, de las cuatro de la tarde á las ocho de la noche da án razon. d283p

El Pagliano legítimo garantido—Se vende en el almacen calle de Cuyo núm. 14. d28 30p

Se vende una galera nueva, grande, fuerte y bien construida como para viage; el que se interese por ella, en la calle de la Victoria núm. 214 hallará con quien tratar.

Cochero y mucamo para hombre solo se precisa uno que de buenas recomendaciones de su conducta, ocurra calle de la Victoria núm 114 (Tienda.) d28-3p

Mucama—Se necesita una calle de Belgrano núm. 166. d28 3p

Se venden solares de tierra en la manzana de Sta. Lucia la vieja, tambien se alquila la Barraca puerto de los tachos con un hermoso galpon, estaqueadero y almacen sobre el rio de barracas para tratar por uno y por otro ocurran á la calle Sta Rosa núm 110. d28-5p

D. Hilario Montini profesor de flauta llegado recientemente á esta capital, tiene el honor de prevenir á los Sres aficionados de dicho instrumento que quisiesen aprovechar de sus lecciones, se sirvan ocurrir á su habitacion, calle 25 de Mayo núm. 154 (en los altos), de las 9 a las 11.
d28 10p H. M.

Se desea colocar en almacen ó capatas de barraca ó casa de familia un mozo italiano, tiene conocimiento en jardinero y sabe injertar tiene proporcion para conducir plantas, hay quien garanta su persona, puede dejar en esta Imprenta la calle y No. para ocurrir el interesado. d28 6p

Casita nueva—Se vende una con cinco piezas cocina &a sita en la calle de Córdoba núm. 290 el que se interese ocurra á la calle de la Piedad núm 93 en los altos desde las 9 hasta las 3 de la tarde. d28-3p

DEPENDIENTE—Se precisa uno de 10 á 12 años de edad, en la confiteria de "Los Libres" calle de la Defensa No. 338 d28-3p

Limonada en polvo.—Este refresco tan útil para la estacion por lo muy refrescante y agradable al paladar, y tener la particularidad de poderse llevar á cualquier parte sin esponerse á los accidentes que suceden con los demas refrescos. Se halla en venta de la mas rica clase hasta ahora visto, en la confiteria de Grillo, calle del Perú N. ° 14½ d28-3p

Cocinero ó cocinera.—Se necesita uno ó una de este egercicio que quiera acompañar una familia á Quilmes, se le dará un buen sueldo: ocúrrase calle de la Defensa N. ° 9 en los altos. d28-3p

Con accion ó no á la casa calle de la Victoria núm 95 se vende un armazon de 10 varas de largo y 4 de altura un mostrador de 6 varas y cielo razo correspondiente nuevo sin pintar. Los estantes por su buena construccion sirven para cualquier negocio y el alquiler del cuarto es arreglado. Ocúrrase calle Sta. Rosa esquina á la de S. Francisco almacen de muebl s. d28-3p

Yo el abajo firmado declaro haber comprado la fonda sita en la calle del 25 de Mayo N. ° 16, los que tengan cuentas con dicha fonda se presentarán en el término de tres dias á contar desde la fecha. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.
d28 3p Paulino Cheylan.

Aviso de la Colecturía General.

Por resolucion Superior del 26 del corriente se saca á remate por todo el año de 1854, el derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buson de la Colecturía hasta la una de la tarde del 31 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1 ° de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se designarán los fiadores; y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere ú originada por cualesquier causa, respecto al pago de las letras despues de aceptadas; debiendo exigirse dicho derecho segun la tarifa siguiente. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1853.

Tarifa de los derechos del Mercado del Centro y Plazas exteriores para 1854.

Mercado del Centro.

	Alquiler mensual
Cuartos bajos.	
Números 1 y 2	$200
" 3	150
" 4 á 25	100
Cuartos altos.	
Números 26 á 49	100
Cuartos de carne.	
Números 66 á 68	300
" 69 y 70	250
" 71	150
" 72 á 80	100
" 81 á 85	150
" 86 á 88	100
" 89 á 90	300
" 92	250
Puestos de carne.	
Números 59 á 60	200
" 62	150
" 63 á 78	70
" 79	150
" 80 á 82	200
Cuartos de chanchería.	
Números 50 á 58	150
" 59½	1000
Sin número	700
Puestos de diferentes abastos.	
Números 83 y 84	100
" 85 á 92	70
" 93 á 97	50
Diferentes ramos.	
Sin número	50
" "	50
" "	100
" "	150
" "	200
Puestos de carnero.	
Números 1 á 4	200
" 5	150
" 6	100
" 7 á 22	70
Puestos de fruta.	
Números 45 á 58	70
" 58½	50
" 58½	50
Puestos sin número.	
1	200
1	200
1	250
Derecho por piso diario.	
40 varas de primera clase, arroba	2
210 " de segunda	1 4
250 " de tercera	1

Nota. Los puestos del Cuadro de verdura, desde el N. ° 23 al 44 inclusive, pagarán las esquinas 150$ cada una, y las demas 70$.

Los puestos de esquinas de primera clase pagarán 2$ por cada vara de su mayor frente, los de segunda 1$ 4 reales, y los de tercera 1$.

Derechos de sisas en las plazas exteriores.

Toda carreta de trigo, cebada, y demas frutos.	$1
Todo carguero de charque, queso manteca y huevos.	"1
Toda grasa, sebo en rama y derretido, pagándose el beneficiado á vapor.	16 ar.
Todo cuarto de carne fuera de las seis cuadras del mercado del centro paga un derecho semanal de sisa.	$3
Todo arganero, revendedor por la calle de fruta	4rs.
Carretas de pescado con bueyes	$3

REMATES.

Por Saturnino Perdriel y Ca.

En su casa calle Belgrano número 33.
Por cuenta de una casa introductora.

El Jueves 29 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mejor precio y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, porcion de artículos para tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Tornasoles de seda para vestidos, pequines, bretañas, estopillas, camisas de hilo bordadas como para baile, id id lisas, id de algodon, brines para pantalon, casimires para id, bramantes, madapolan, chales, pañuelos de merino de colores bordados, id de seda, terciopelo negro y de color, medias de id de hilo de Escocia para hombres, id id de otra clase, corbatas hechas de raso, gró, y lana, toallas de hilo, pañuelos de id bordados, zarazas francesas de y sin lustre para colgaduras y colchas, paño de seda, mangas, cuellos y camisolines para señoras, géneros de seda floreados para vestido, muselinas y otros géneros de la estacion para id, pañuelos de taparse, cortes de enaguas bordadas, gorras de paja, de crespon y de seda para señoras y niñas, id de paño para hombres, armazones para gorras de señoras, ropa hecha, gorras de algodon, batista de id.

Merceria—Un rico surtido de anteojos para teatro, cajas de perfumeria surtida, cajones id id, jabones de olor, agua de Colonia superior, sortijas, cruces, cadenas de acero y doradas, adornos de mesa de mucho gusto con relojes, porta plumas, charreteras de Coronel, Teniente-Coronel &a., flores artificiales en ramos y de fantasia, guantes de cabritilla para hombre y señora, peines varias clases, útiles para dientes, cubiertos de composicion, etc. etc.

Al mismo tiempo: un surtido de limas muy finas para plateros, un cajon cuchillas y otros artículos.

Por Tomas Gowland,

Calle la Defensa núm. 147.

El Jueves 29 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura.

Una casa de azotea que forma esquina á la calle de Potosí dos cuadras del cementerio de los ingleses hácia el centro, tiene 9 piezas, cocina, dos lugares, un galpon techo de tabla, armazon, mostrador, pozo de valde, etc., la mitad de la azotea está recientemente cubierta con baldozas, tiene por la escritura 17 y media varas de frente al Norte, y 28 al Sud, pero hoy no tiene tanto por el ancho dado á las aceras.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cuyo y Suipacha N. ° 88 frente á la botica del Leon.

El Jueves 29 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por desocupar la casa, todo el surtido de dicho almacen que consiste de lo siguiente—

Un surtido general de loza, cristales finos y ordinarios, juegos de porcelana dobles y sencillos, vino de Oporto embotellado, idem champagne, idem frances, chericordial en cajones, cigarros habanos, té perla, negro é imperial, encurtidos ingleses en cajones, harina en barricas, sardinas en cajas, idem en barriles, aceite en botijuelas, azafran de castilla en tarros de libra, almendras frescas en cuñetes, canela en rama, velas de estearina, chocolate en cajones de arroba, fideos de Génova, tapioca, mandioca, chuño, jamones de welfalia y americanos, vino carlon en pipas, de Cette y Burdeos en cascos, vinagre de yema y de vino, papel de estraza, idem balanza español, idem fino para cartas, naipes españoles y genoveses, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, jabon de españa, arroz de la carolina, porotos de 40 dias, idem del Brasil en bolsas, quesos de tafí, azúcar de la habana y remolacha, tabaco en rollos, idem picado, café, pimenton, cuchillos surtidos, pábilo, artículos de ferreteria, un surtido de merceria, aceites, corta plumas, flores artificiales, felpudos, tabaco paraguayo, pitos; y otra infinidad de artículos que se omiten por su mucha estencion.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa número 147.

El Sábado 31 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por conclusion de una cuenta, los siguientes artículos—

80 barricas arroz de la carolina, 20 cajones quesos redondos, 18 barricas mandioca, 20 cajones bacalao, 10 cajones tabaco de mascar, 3 cajas ticholos finos, 15 petacas tabaco paraguayo, 8 pipas vino carlon, 66 cajas té perla, 3 cajones vizcochitos finos ingleses.

En seguida de otras pertenencias.

Porcion de comestibles que estaran á la vista el dia del remate.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Miercoles 28 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán al mas alto precio, por conclusion de varias facturas, los siguientes artículos:

Bornús, ponchos de paño de varias clases, id de lana ingleses, jergas, calzoncillos, de bramante y lienciIlo, chaquetas, cortes de chaleco, sombreros blancos de castor, id panza de burro, id negros de felpa finos, id de paja de varias clases, gorras de paja, id de terciopelo, id de paño, id de brin, zapatos de goma, camisas de varias clases, medias cortas id id, medias para niños, guantes de hilo, levitas y paletots de casimir frances, tiradores, agujas y muchos otros artículos.

Para tienda—Manteletas de varias clases, mangos bordados, esclavinas, camisolines, brines de varias clases, vestidos de muselina bordados, enaguas y muchos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En la sastreria del Sr. D. Jaime Coyle, calle de la Piedad N. ° 34.

El viernes 30 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura, por liquidacion de negocio, los siguientes efectos y muebles:

Casimires negros y de colores, paños de varias clases, levitas y chaponas de paño y casimir, cortes de chaleco de seda y de cotonia, brines de varias clases, pieles del diablo de colores, valencianas para chalecos, géneros de varias clases para pantalon, hilo de sastre, corbatas de varias clases, y muchos otros artículos.

El armazon, mostrador y todos los útiles de sastreria, muebles—2 cómodas, 2 sillones, 1 sofá, 2 armários para loza, 6 baules, 2 escritorios portátiles, 1 botiquin, 2 cajas de madera, una coleccion de libros en ingles y frances, una mesa de escritorio, 3 idem de pino, un tocador, 2 cuadros al oleo, 1 cuja camera, 1 lavatorio, útiles de cocina, carbon leña, una tinaja, un espejo, dos puertas vidrieras, una escalera.

Por Vivar y Billinghurst.

De órden del Tribunal de Comercio.

De las existencias del concurso de D. Fermin Iriarte, en Barracas, pasado la casa de Sr. Gral. Brown.

El Jueves 29 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

3 casillas de madera, una techo de zinc, y 2 techo de ripia, una cocina de madera, un galpon de material, techo de paja, una máquina para machetear cueros, un carro largo de 4 ruedas, 2 carretillas de mano, 2 carros del tráfico, 1 de cola y otro de cajon, 4 monturas, un lote maderas.

NOTA—Estando una de las casillas del otro lado del puente de Barracas, el remate dará principio por las que están al costado de la casa del Sr. General Brown, y concluido allí, se pasará á verificar la venta de la otra que está del otro lado del puente, donde estará la bandera del remate.

POR LOS MISMOS.

En los corredores de la aduana frente al rio.

Del pailebot "Jaime" encallado frente á la Residencia.

El Miercoles 28 del corriente á la una de la tarde en punto se ha de vender sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado el pailebot "Jaime" encallado frente á la Residencia con todo lo que tenga abordo y en el estado en que se halle.

POR LOS MISMOS.

En la carpinteria calle de la Victoria N. ° 102½ frente al Teatro.

El viernes 30 del corriente á las once en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicha carpinteria, consistiendo en algunos muebles nuevos hechos acá, 45 tirantes de quebracho y toda la madera y herramientas del establecimiento por tener que desocupar la casa.

Por F. P. del Cerro y Ca.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El Jueves 29 del corriente á las once de la mañana se rematarán á la mejor postura, y á dinero de contado: 3 carros de tráfico cada uno con sus caballos de tiro y guarniciones correspondientes, y varios caballos de silla muy buenos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

El Miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura los efectos siguientes:

Un surtido selecto de espumillas recien despachadas, consistiendo en chales riquísimos bordados, pañuelos bordados de primera clase, id de segunda, id de medio rebozo de superior calidad, id mas inferiores, pañuelos negros del cuello, &a.

Sedas francesas recien introducidas: Gró blanco, id de colores, id tornasoles de todos gustos y superior calidad, id floreados, rasos lisos de colores y negros, pequíes de colores y negros, sarga de varias clases, lustrinas, pañuelos de rebozo de varias clases, medias de señora caladas, id lisas, id cortas de hombre, gorras de señora de última moda, cortes de chaleco de paño de seda.

Efectos ingleses: Zarazas varias clases, bramantes, lienzos, paños finos y regulares, id de billar, muselinas en cortes gustos nuevos, pañuelos de rebozo de algodon, id de manos, id id franceses, camisas de hombre id, medias caladas para señora de hilo de Escocia, pieles, hilo de ovillo, medias cortas de hombre, id id crudas, cotones, pañuelos de seda de manos y una porcion mas de artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle del Perú número 54, al lado de la Sastreria Española.

El Miércoles 28 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todo el menage de dicha casa, correspondiente a una familia estrangera que se ausenta del pais cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—12 sillas de caoba asiento de crin, un piano horizontal de exelentes voces, 1 mesa de sala con piedra marmol, 2 ricas lámparas francesas, un sofá de caoba, una alfombra, 4 candeleros ricos con sobre-puestos de plata, un atril para musica, 2 banquitos, un tocador de caoba &a.

Dormitorio—Una hermosa cama francesa de caoba de 2 partes, un lavatorio de caoba con piedra-mármol, 1 cómoda de caoba con tocador, adornos de mesa, 1 alfombra, 1 sillon, 12 sillas de esterilla, 2 mesas de arrimo, un tocador de caoba, una mesita de luz con piedra mármol, un sofá de caoba, varios adornos de mesa de porcelana, &a.

Segundo dormitorio—12 sillas talladas madera de guindo, 1 alfombra, 1 lavatorio de cedro, 1 mesa de nogal con embutidos, 1 marquesa, 6 sillas de madera, 2 candeleros con sobre-puestos de plata, 2 mecheros, un tocador, 2 mesitas de luz, un espejo, un reloj de oro de ancora, otro id cilindro, 2 id de plata, 3 cadenas de reloj de oro, &a.

Comedor—2 juegos de té y café de porcelana, 2 docenas cubiertos de plata, 1 mesa de comer, un aparador, un sofá de damasco, 1 alfombra, un escritorio antiguo de jacarandá, un ropero aleman de caoba, 2 lámparas, vasos finos, copas, vino Champagne, 8 sillas, cuadros, &a.

Otros cuartos y patio—Un ropero, 2 lavatorios, un tocador, 1 cama de caoba con barandilla, 1 id de jacarandá muy antigua, un armario, un aparador, 1 hermosa pajarera con canarios, lavatorios, 1 caja antigua para ropa con secretos, 5 bancos de jardin, 1 silla de montar, con freno y mandil, 2 canarios finos con jaula, una gran puerta de calle de cedro muy fuerte, &a.

Al mismo tiempo: una volanta con guarniciones y caballo, un hermoso caballo saino-negro manso, de paseo, un carro del tráfico con dos caballos y sus arreos correspondientes, una pareja de caballos sainos para carruage y diestros para tirar, y otros varios objetos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de loza, comestibles y bebidas, calle de Cangallo N. ° 452.

El viernes 30 del corriente á las once en punto de la mañana, por redondear el negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, incluso el armazon, mostrador y vidrieras, y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

De una casa sita calle las Piedras N. ° 304.

De órden del señor Colector de la Aduana, calle de Perú N. ° 55.

El Sábado 31 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, á dinero de contado, la espresada casa. El inventario y tazaciones existen en casa de los rematadores calle del Perú N. ° 55 donde se serviran verlo los que se interesen en la compra con anticipacion al remate.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 24 de Diciembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 23	852,567 7¾	6,810 6	5,619,921 4	1,986	5,031,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	37,781 1	" " "	242,128 7				
	890,349 ¾	6,810 6	5,862,050 3	1,986	5,031,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Receptor General, para concluir los gastos menores de Aduana en diciembre	23,000						
Al mismo, para renta y amortizacion de fondos públicos por diciembre	33 4½	" " "	312,900				
A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, para ayuda de la reparacion interior del Colejio de Huerfanas	38,405						
A D. Juan Istman, por artículos navales	902						
A D. Eugenio Tessere, por gravados de sellos	250						
A D. Manuel A. Caminos, por artículos suministrados á las milicias de la campaña	24	" " "	15,264 4				
Existencia	827,734 4½	6,810 6	5,533,885 7	1,986	5,031,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	890,349 ¾	6,810 6	5,862,050 3	1,986	5,031,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 24 de Diciembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia de ayer { De comisos y depósito	" " "	838		
Existencia de ayer { Del Estado	" " "	" "	" " "	" 2
Entrada	6,062 7	" "	37,128 7	
Salida	27,798			
Puerto	2,958			
Contribucion	962 2			
Pregoneria por 1854	" " "	" "	205,000	
Recibido de la Tesoreria General para para remitir al Crédito Público	33 4½	" "	312,900	
	37,814 5½	838	555,028 7	" 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	37,781 1	" "	242,128 7	
Al Crédito público	33 4½	" "	312,900	
Existencia	" " "	838	" " "	" 2
	37,814 5½	838	555,028 7	" 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber por el presente á Da. Bernarda Torres, que en el espediente iniciado por D. Francisco Monasterio á fin de que se le chancele una escritura de obligacion que Da. Magdalena Rojas otorgó á favor de la espuesta Da. Bernarda Torres, se ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires, Diciembre 14 de 1853. En mérito de lo que resulta del anterior certificado, chancélese de oficio la essritura hipotecaria que se espresa anteriormente, deposidandose previamente en la Casa de Moneda el capital y mas los intereses que liquidará el actuario hasta la fecha; haciéndose saber esta resolucion á Da. Bernarda Torres por los periódicos, para lo cual el actuario deducirá de los intereses lo que baste á cubrir estos gastos bajo constancia en autos. Cazon." Y para que llegue á noticia de la interesada se hace saber por el presente edicto. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

José Victoriano Cabral.
d27-10p Escribano público.

Juzgado de Paz de Matanza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Maria Rebello, y D. Bernabé Agüero, para que en el término de seis dias se presenten en este Juzgado, por sí ó apoderado instruido y espensado, á oir y estar á disposiciones de este Juzgado, el que, sin perjuicio de esta publicacion en los periódicos, ha mandado igual aviso á las posesiones que dichos individuos tienen en este partido; bajo la inteligencia de que si así no lo hicieren, les parará el perjuicio que tuviese lugar por derecho—Diciembre 20 de 1853. Lino Lagos. d25-3p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan y llaman á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega que se trata de fundar de cuatro mil pesos plata por don Antonio Escudero segun la cláusula en la testamentaria del finado Dr. D. Bernardo de la Colina en la casa calle de Chacabuco No. 11 y 13, para que dentro del término de treinta dias se presente ante Su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, á deducir sus derechos á dicha capellania.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1853.

Ignacio Cavallero.
d25-20p EscribanoPúblico.

Por mandato de S. Sa. el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellania lega, fundada por D. Juan Ignacio Ezcurra y D. Leonardo Pereyra, como albaceas del finado D. Juan Jacinto Gonzalez de Cossio, para que se presenten ante el Juzgado, y por conducto de la oficina de Montaño, hoy á cargo del que firma, á deducir sus acciones; y en el caso de no verificarlo se resolverá lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1853. Adolfo Saldías,
d23-10p Escribano público de núm.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza por el término preciso de treinta dias contados desde la fecha á todos los que á titulo de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del español D. Fermin Ausoberria para que se presenten ante su señoría y por conducto del escribano que subscribe, á deducir sus derechos, pieviniendo que si asi no lo verificaren serán perjudicados en lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.

Adolfo Saldías.
d14-30p Escribano Público y de No.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de su cargo, y por conducto del escribano que firma, las personas que se consideren con derecho bien sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Melchor Perona. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1853. Castellote. (hijo) d22-30p

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los deudores de D. Enrique Toulouse, dueño que fué del Hotel del Comercio, que no pueden satisfacer á este cantidad ninguna; que deben hacerlo ante el que firma, consignando lo que adeudasen en la oficina, para pasarse en depósito á la casa de moneda. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1853. Miguel Mogrovejo. d17-12p

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Crispulo Aguilar, y caso de haber éste fallecido, á los que se consideren con derecho á sus bienes por herencia; lo que podrán verificar por sí, ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que contra aquel ó estos ha promovido el procurador D. José Valle, como apoderado de D. Santiago Bengolea: cuyo comparendo lo harán en el perentorio término de treinta dias, contados desde esta fecha. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1853.
d13-30p Miguel Mogrovejo.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se citan llaman y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Manuel Herma para que deduzcan sus acciones por ante el Sr. Juez y por esta mi oficina, en la inteligencia de que si asi no lo verificase le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1853. Adolfo Saldías
d8-30p Escribano público y de No.

AVISOS MARITIMOS.

Para San Nicolas, Rosario, Corrientes y Paraguay.

El hermoso vapor oriental "FANNY," saldrá próximamente el 1.º del entrante Enero, y tomará fletes para dichos destinos, como igualmente pasageros, para quienes tiene exelentes comodidades y se les ofrece el mas esmerado trato.

Para tratar ocúrrase á los Sres. Frias hermanos, ó á los Sres. Linch y Rossi, corredores de número marítimos, Reconquista número 23. d8-20p

Para Mercedes—Saldrá el Miércoles ó Jueves la goleta nacional "Maria Stuard," admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades; los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran para tratar al escritorio de Ocampo y Esperon, calle Nueva de Santo Domingo número 10. d27-3p

Se vende la goleta "Anita," del porte de 1,300 arrobas, con todos sus útiles, pronta para salir á viage; la persona que se interese en su compra puede verse con D. Juan Quiquisola en la Boca. d25-3p

Para la Asumpcion del Paraguay—Saldrá sin falta ninguna el pailebot nacional, nuevo construido y de primer viage "Roma," admitiendo carga y pasageros; para tratar por una ú otra cosa ocurran á su consignatario Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24½. d24-4p

Para Cette y Génova, pasageros solamente—Saldrá del 5 al 6 de Diciembre el bergantin sardo "Michel Angelo" su capitan Tomas Gazzolo, quien ofrece comodidades y buen trato á los Sres. que gusten ir de pasage, para cualquiera de los dos puntos arriba mencionados; para tratar véase al capitan en el Hotel del Globo. d23-10p

Para cette, (pasageros solamente) La polacra sarda "Michell Angelo," su capitan Gazzolo, saldrá á fines del presente mes de Diciembre y tomará pasageros como tambien para Marsella y Génova. Ocúrrase para tratar al capitan en la fonda del Globo ó á Linch y Rossi, Corredores Marítimos, calle de la Reconquista núm. 23.

AVISOS.

Consejo de Higiene Pública.

No habiendo comparecido la partera Da. Maria Borel ante este consejo, se publica para su conocimiento el siguiente:

Acuerdo—"Sin perjuicio de la causa que se sigue ante el Sr. Juez del Crímen á la partera Da. Maria Borel, por la enfermedad y muerte del vasco frances Guillermo Salas, el Consejo de Higiene Pública en vista del artículo 14 del título 2.º del reglamento de medicina, que dice: "El profesor que ejerza parte alguna de la medicina que no le corresponda por su título, sufrirá por la primera vez seis meses de suspension," suspende á dicha partera, desde el dia de hoy, por seis meses en el egercicio de su profesion, prohibiéndole formalmente el que venda ó administre remedios conocidos y secretos, y el que en su casa ó en el público se entregue á la práctica de todas las atribuciones que le confería su título en el ramo de los partos." Diciembre 24 de 1853.

Pedro Rojas.
Presidente interino.
M. Augusto Montesdeoca.
Secretario.

El Consejo de Higiene Pública en acuerdo de esta fecha, ha hecho poner en libertad al vasco frances D. Juan Bautista Moris, detenido hasta hoy en el Departamento Central de Policía, por haber egercido la profesion médica sin título de ninguna especie, y le ha prohibido formalmente el que vuelva á invadir el terreno de la medicina. Diciembre 24 de 1853.

M. Augusto Montesdeoca.
Secretario.

El viernes 9 del presente se perdió por la calle un espediente con dos planitos de un terreno por la Chosa; se suplica al que lo haya encontrado tenga la bondad de mandarlo á la calle de Suipacha N.º 55 que lo agradecerá infinitamente su dueño y gratificará generosamente. d27-3p.

AL PUBLICO.
Café del Recreo.

Se ha abierto un nuevo café en el camino de Palermo, casa que ha sido del finado Mariño, la primera casa de corredores á la derecha entrando á la calle de los sauces: donde se servirán toda clase de bebidas con puntualidad y esmero. d27-7p

Se ha perdido un caballo colorado clinudo, ensillado con silla nueva inglesa y freno del pais con riendas de suela nuevas: el que lo entregue ó dé razon de él recibirá una buena gratificacion en la calle del Perú N.º 133. d27-3p

Rifa con el competente permiso de la autoridad de la casa calle de Corrientes N.º 308 tasada en 200,000 pesos á 5 pesos cada número. Se venden en la libreria calle Santa Clara N.º 105, en la cigarreria frente á la Catedral, en la confiteria del Gallo calle del Perú N.º 12, en la agencia francesa calle Santa Rosa N.º 62.

Las personas que anteriormente compraron boletos á 20 pesos ocurran á cambiarlos á la libreria de Marchan calle Santa Clara N.º 61 y á la de Corrientes N.º 310, donde se entregarán 4 por 1; en la misma casa se venden tambien boletos. d27-8p

Interesante.—Se alquila en la calle de la Federacion, en el mismo centro de los dos mercados, almacenes para negocios, graneros, una barraca con mucha estension y una panaderia con ocho atahonas, dos cernidores, máquina para limpiar y desterronar, todos los útiles para amasar y 50 mulas diestras para las atahonas, el punto es el mejor por su situacion: el que se interese acurra á la calle Reconquista N.º 77 de las 8 á las 11 de la mañana. d27-3p

Interesante —Se vende un armazon nuevo con mostrador y vidrieras, en un ínfimo precio; quien lo desee ocurra á la calle de Corrientes No. 305. d27-3p

Rifa al punto mayor del dado.—Continuará la del reloj de sobre mesa astronómico, el Domingo 1.º de Enero á las doce del dia en el café de Catalanes. El punto mayor que ha salido es el de 46, á favor del boleto núm. 53. d27-3p

A los zapateros—En la fundicion y construccion de máquinas "Argentina," Paseo Julio número 75, de la Capitania del Puerto 2 cuadras para Palermo, se hallarán siempre de hoy en adelante máquinas para estirar suelas, á precios moderados. d27-3p

Misas generales en el Templo de San Ignacio—Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarlas por el eterno descanso del Sr. D. Felipe Santiago Miguens, el Miércolos 28 del corriente á las nueve de la mañana, recibirán el estipendio de 25 pesos. d27 2p.

Se vende la casa esquina que hace cruz calle San José y Potosi y recien edificada á la moderna; tiene tres piezas, esquina, patio y pozo de balde. Calle Potosí No. 256 darán razon. d27-10p

Se vende una casa recien edificada con 4 piezas pozo de balde, situada en la calle del Comercio al lado del núm. 222; en la misma casa darán razon. d17-20p

Sirviente—Se necesitan 2 en la calle San Martin No. 25, al lado del banco, uno baron y otra mujer. d27 3p

Establecimiento Fotografico de Camaña, calle de Chacabuco número 60 y medio.

Retratos litografiados en papel,
" " en lienzo con colores.
" " estereoscópicos.
" " al electrotipo.
" " en vidrio.
" " multiples en una sola plancha, grabados fotográficos, vistas, costumbres, &a. &a., propios para ilustracion de obras literarias; dorado y plateado de toda clase de alhajas por el sistema galvanoplástico. d27-15p

Armazon y mostrador—Hay para vender uno superior, propio para tienda, merceria, sastreria ó ferreteria, compuesto de tres cuerpos de armazon con sus estantes, y ademas con dos grandes armarios de vidrieras; con dicho armazon se venden tambien dos mostradores. Los que se interesen en comprarlo separado, pueden ocurrir á la muebleria calle de las Artes número 28 que hallarán con quien tratar. d27-6p

Se vende en la calle la Defensa No. 114 un villar con sus correspondientes útiles, en buen estado; quien se interese por él ocurra al núm. arrriba indicado que encontrará con quien tratar á toda hora del dia. d27-3p

Peones—Se necesitan 2 extrangeros para trabajar en una caballeriza, para tratar ocurran á la que está frente al cuartel de Restauradores. d27-3p

Mucama.—Se necesita una que sepa planchar dando garantias de su conducta calle de Cuyo No. 76½. d27 3p

En la calle de San Martin No. 118 se vende un rico piano nuevo que se da por la mitad de su valor. d27-10p

Petizo—Se vende uno doradillo manzo lindo y bueno en la calle del Buen Orden No. 329 de la plaza de la Concepcion 2½ cuadras para Barracas. d27-3p

Sc vende un galpon de once y media varas de largo y cuatro varas de ancho con un altillo de igual longitud y anchura, con accion a la casa calle de la Piedad No. 87 al lado de la confiteria de los Suizos. d27-6p

Se alquila una pieza nueva grande formando esquina, propia para negocio ó habitacion en la calle de Venezuela esquina á la de Salta. d27 3p

Se vende una hermosa casa de 5 piezas de azotea, todas rebocadas por dentro y fuera, pintada recien y blanqueada, lista para habitar en ella, cocina, pozo de balde, agua muy buena, y demas oficinas, primero y segundo patio y una huerta de frutas esquisitas y unos parrales en el primer patio y en la huerta: el frente se compone de 8 y tres cuartas varas y fondo completo, sito en la calle del Temple, del Jardin Argentino para el campo, pasado el núm. 260, y allí encontrarán con quien tratar. d27-2p

Ojo al aviso.—Se vende un almacen de comestibles y bebidas en un parage de los mejores para ese negocio; su dueño lo vende por no poderlo atender, con accion á la llave. La casa hace muy buenos diarios y tiene poco capital. El que se interese por él ocurra á la calle de Cuyo, esquina á la de Maipú almacen de comestibles y bebidas daran razon. d27-2p

Interesante—Se vende una casa situada en el parage denominado "Las tres esquinas" por la calle de la Federacion una cuadra para el Sud en la calle de Cabildo hace esquina tiene 22¾ varas de frente y 55½ de fondo toda edificada propia para negocio. El que se interese ocurra á la calle de la Federacion del molino media cuadra para el campo en el almacen del as de Bastos hallará con quien tratar. d27-15p

El Maestro Albañil y Carpintero, abajo firmado, se ofrece para toda clase de obras, y para levantar planos de Arquitectura, ocurrase calle de la Victoria No. 174. R. M. d27-6p

Se desea colocar un joven en una imprenta, tiene como 4 años de oficio de compositor; el qúe lo precise ocurra á la calle de las Artes No. 77½ y tambien está corriente en almacen de menudeo, tiene buenas recomendaciones; en la misma casa darán razon. d27-3p

Dinero prestado—Se sigue prestando dinero sobre alhajas, ropa, muebles, etc., con módico interés, calle de Chacabuco núm. 44, al propio tiempo se recuerda á los dueños de efectos empeñados en la casa, los vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño, porque de lo contrario se procederá á la venta de dichos efectos ó prendas, sin dar lugar á reclamacion ninguna. d27-6p

Al Comercio—La casa de comercio de D. Juan G. Martinez desde el 1.º del entrante Enero, girará bajo la razon de Juan G. Martinez y sobrino, por haber asociado á ella á su sobrino D. José Antonio Martinez, antiguo colaborador de dicha casa, que tambien firmará.

Juan G. Mertines.
José Antonio Martinez firmará,
Juan G. Martinez y Sobrino.

¡Proporcion ventajosa!

Se vende el muy lucrativo y en todos respectos completo establecimiento de imprenta de la antigua "Gaceta Mercantil," hoy denomina del "Comercio." Está pronta para emprender toda clase de trabajos en su ramo, sin que tenga que hacerse al presente el menor gasto. Para que pueda formarse una idea ligera de su capacidad y de las publicaciones estensas que puede á un mismo tiempo desempeñar, basta decir, que posee tres prensas de fierro hermosísimas, una de ellas con su correspondiente vapor (que puede tambien trabajarse á mano), dando por resultado, sin apuro, mil pliegos por hora; mas de 200 pares de cajas de tipo de todas clases, y una gran cantidad en cajones, con una extraordinaria abundancia de todos los demas útiles necesarios. En resumen puede sacarse inmediatamente dos imprentas famosas, y aun quedar la principal aventajada. Este establecimiento desde su plantacion en 1823, siempre ha dado resultados importantes, y hoy remuneraria generosamento el capital invertido, y la contraccion de cualquiera empresa. Puede inspeccionarse todos los dias desde hoy, y se admitirán propuestas por cada una de ellas hasta el 15 de enero próximo. La imprenta está situada en la calle de la Defensa núm. 73, y el inventario puede verse ocurriendo al señor D. Telémaco B. Coffin, calle de Suipacha núm. 102, encargado de su venta por los albaceas del finado D. Santiago Stierman. d25-3p

NOCHE BUENA—Barquillos— Se hallan de venta en la calle Santa Clara núm. 115 á 6 puertas de la Sala Española hácia el campo. d25 3p.

Interesante—Se han encontrado dos caballos: son alasanes los dos. La persona que se considere con derecho á ellos puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 144, que daran razon. d25 3p.

Generosa gratificacion — Se me han estraviado un par de espuelas de plata, de tamaño regular, y cuyos brazos figuran palmas, pesarán una libra las dos, sin las correas, y siendo unas espuelas que tengo motivos particulares para apreciarlas mucho, al que me diese noticias de ellas le daré en retribucion el valor que tuvieren y cincuenta pesos.

d25-3p Hilario Ascazubi.

Se venden los siguientes frutos: 50 barricas sebo en rama, una porcion grasa de baca, 160 arrobas cerda yeguariza buena mezcla, 230 docenas cueros lanares con parte mestisos, 400 cueros vacunos uno con otros 25£ una porcion cueros nonatos, otra idem de aspas. Para verlos pueden pasar abordo del pailebot "Nueva Rosita" que se halla en la boca del Riachuelo, y para tratar á la calle de Belgrano número 104. d25-3p

Se precisa un dependiente inteligente para el despacho de un almacen por menudeo, calle del Comercio No. 115 darán razon. d25-3p

Vascos—Se necesitan dos para el trabajo de una quinta, y una ó dos Vascas para el servicio interior de una casa; en la calle de Belgrano núm. 224 ó en San José de Flores, frente á la chacra de Quirno, darán razon. d25 3p.

Colegio de Emulacion.

El Director habiendo consultado varios Sres. padres de familia á saber si se debia dar o no vacaciones ha convenido que solamente los dias feriados considerando la interrupcion de los estudios durante los 8 meses de la desgracia general.

El hubiese deseado ver la Cuna de Nuestro Señor rodeada de sus alumnos pero ha creido no apresurarse convencido que la primera Comunion es tan sublime que merece la mas seria preparacion.

Profesores de dicho Colegio.
J. C. Rufet Director de Latin, frances y geografia.
Mister C. Crow de ingles.
J. Piñero de gramática y aritmética.
H. Magueur de lectura y escritura de todas clases.
J. Pujolle de teneduria de libros.
Sr. Carranza de dibujo.
San Martin de música vocal y piano.
Calle San Martin ó de la Catedral número 170.
d25-5p

Se vende un corralon con tres piezas, calle Balcarce frente al núm. 115, una cuadra de la Aduana. Puede ocurrirse calle Santa Rosa núm. 230. d25 4p.

Cocinero italiano—Se ofrece uno para alguna fonda ó casa particular, el que lo necesite puede ocurrir en la calle de Cuyo No. 12 que encontrará con quien tratar. d24-4p

Loteria pública—El 1.º de Enero sin falta alguna se hará la extraccion de la Loteria, de 5.ª Série, anunciada para ese dia. La personas pues, que deseen encargar billetes determinados para la siguiente loteria, (6.ª Serie) cuya extraccion tendrá lugar el dia 2 de Febrero, pueden ocurrir hasta el 26 del corriente, debiendo la administracion tener para antes del 30 toda la emision de billetes ya surtida, y dispuesta para la venta, calle de Cuyo No. 76.
d24-4p Los Rematadores.

Sanguijuelas—Se acaban de recibir de Europa y se venden por mayor y menor, para tratar ocurran á la fondo del Globo, calle de Mayo. d24-5p

Dependiente—Se desea colocar en una casa introductora, un jóven de diez y seis años, que habla el español y el ingles; el que lo pueda necesitar se sirva dejar una esquela en la oficina de D. Enrique Dowse frente á la sala de Comercio calle de Mayo, dirigido á C. C. d24-5p

Se venden frente al desembarcadero de la pólvora vieja, Paseo de Julio, se vende una hermosa posesion de mas de 20 varas de frente, y una cuadra de fondo, que cae á la calle de Reconquista, con dos casas No. 245 y 249, el que quiera tratar ocurra á la barberia de Hermenegildo, frente al Colegio, ó a la calle de Tucuman No. III. d24-5p

Robo escandaloso — Ayer á las diez de la mañana fué escalada y robada la casa calle de las Piedras No. 498, por un vasco español llamado Estevan, como de 30 años, alto, regordeton, de profesion cegador de pasto, teniendo por seña particular una herida vieja de bala en el brazo izquierdo.

Este generoso guardian que cuidaba la casa en momentos de ausencia de su dueño, se ha sacado de un escritorio 5,500$ papel, llevándose un caballo cebruno, clinudo de un lado, herrado de las cuatro patas, un recado con estribos, cabezadas y copas de plata, riendas trenzadas muy gruesas, un par de botas de charol, dos corbatas y tres camisas. La persona ó personas que descubran ó capturen al ladron, dando parte ó conduciéndolo al Departamento de Policia, ó á la casa arriba citada, recibirán á mas del dinero que se le encuentre una gratificacion. d24-6p

Interesante—En la calle del Temple No. 26 hay para dar sobre hipoteca desde 5,000 hasta 25,000$; puede ocurrir desde las 8 á las 11 de la mañana, y desde las 5 a las 7 de la tarde, los que se intersen que hallarán con quien tratar. d23-4p

El abajo firmado estando en vísperas de partir de este pais por algun tiempo, suplica á todas las personas que tengan reclamos contra el, los presentarán los mismos á su apoderado D. Jorge T. Nutall calle de la Piedad No. 140 en el término de 8 dias y todas las personas deudoras se les suplica que pagen sus cuentas durante el mismo periodo.
d23-4p Jonatas Downes.

ALBUM DE SEÑORITAS.

Periódico semanal de literatura, modas, bellas artes, y todas las otras materias propias á la ilustracion de la juventud, principalmente de las señoras.

Redactora en gefe y propietaria—Juana Paula Manso de Noronha.

Suscripcion mensual 10 pesos moneda corriente pagos en el acto de suscribirse. Se suscribe en casa de la Redactora en gefe, calle de Santa Clara N.º 11, en la librería de Ortiz en la misma calle N.º 51½ y en la Imprenta Americana tambien en la misma calle N.º 66.

Constará de 8 páginas y se publicará los domingos, á contar desde el 1.º de Enero del próximo año. Las condiciones referentes á la misma suscripcion se encontrarán en la carátula del primer número y se detallará en prospectos que se distribuirán al público, d23 4p

Se vende un terreno barato perteneciente al concurso de D. Pedro Saria, sito en la calle de Barracas compuesto de 17 varas de frente y 80 de fondo con una casilla de madera al frente y un rancho de paja al medio como de 12 á 14 varas, para tratar ocúrrase al síndico del concurso calle de Representantes núm. 20. d24 6p

En la calle del 25 de Mayo N.º 11 se vende un completo surtido de alhajas por menos de su valor, compuesto de cadenas para relojes, aderesos y medios aderesos de brillantes, sortijas, carabanas y demas alhajas de gusto. d24-10p

LA ILUSTRACION.

¡Los suscriptores de la "Ilustracion Argentina" se hacen ricos!!

600 suertes para cada suscriptor, por 240 pesos anu[ales].
Probabilidad de ganar 50,000 pesos.
En cada loteria mensual lleva la suerte cada suscr[iptor] en 50 billetes de la loteria pagando 20 pesos por la suscripcion.
Gratis la "Ilustracion," un periódico cada semana, [al] año 2 tomos con 832 páginas y 300 grabados.

La "Ilustracion Argentina" ha resuelto el [pro]blema de hacer ricos á sus suscriptores y regalarles el periódico.

NUEVO PROSPECTO.

Cuando fundamos la "Ilustracion" dijimos que a[l lle]gar á reunir un buen número de suscriptores baj[aría]mos el precio de suscripcion é introduciriamos mejoras. Hoy es llegado el caso de que hablem[os á] nuestros suscriptores con franqueza.

No es posible bajar el precio de la suscripcion si[endo] tan costosa la impresion y láminas de este peri[ódico] verdaderamente de lujo, único, esclusivo, y primer[o que] en este pais se ha publicado.

Pero para que nuestros lectores tengan const[ancia] en sostener una publicacion tan importante al pais, [que] tiene por objeto dar á conocer la literatura arge[ntina] formando una recopilacion de todas la produccion[es de] la juventud estudiosa, hemos buscado y encontrad[o un] medio muy apropósito, cuyos resultados pueden ser [ven]tajosísimos, y hasta un medio de especulacion [al] suscriptor á la "Ilustracion Argentina," logrand[o con] el sistema que hemos inventado dos objetos á cu[al] mas útiles: 1.º Sostener una publicacion de suma [im]portancia para el pais. 2.º Que este periódico se[a] devalde al público, y aun reportará grandes utilid[ades] como vamos á probarlo en las siguientes bases:

1.ª Los suscriptores de la "Ilustracion" serán [dis]tribuidos en séries de 50 individuos.

2.ª Para cada série ó sean 50 suscriptores, la [em]presa comprará 50 boletos de la loteria pública, cu[yos] números serán insertados en la "Ilustracion" para [que] los suscriptores sepan qué números les pertenecen.

3.ª Estos billetes son de la esclusiva propieda[d de] los suscriptores de cada série, y estarán depositado[s en] la administracion de la loteria hasta que salga la [ex]traccion.

4.ª Al siguiente dia de jugada la loteria de [cada] mes, si hubiese algun número premiado, se irán á [co]brarlo los individuos de la série á quienes pertene[zca] en union con el editor de la "Ilustracion," cuya re[par]ticion se hará en la administracion de la loteria, [que]dando en la misma depositada la parte de los qu[e no] acudan, la que será entregada con una órden del ed[itor].

5.ª Para que cada suscriptor sepa á que série [per]tenece, los recibos de la suscripcion mensual est[arán] numerados de la siguiente manera: 1.ª série, [2.ª] série. 3.ª série, &a.

6.ª Al insertar los números en el periódico se [dirá] "Numeros que pertenecen á tal série, números á c[ual] &a." para que de este modo sepa el suscriptor en [qué] números va interesado.

Hé aquí demostrado como por 20 pesos mensu[ales] se tiene un periódico literario, se hace un gran serv[icio] al pais en sostenerlo, y se lleva la suerte en 50 núme[ros]. De modo que en un año habrá gastado el suscriptor [240] pesos, y tendrá dos tomos magníficos de literatura [con] 300 á 400 grabados y habrá jugado la surte en [600] números de loteria. ¿Qué empresa ofrece mas ve[nta]jas, ni qué especulacion promete con tan poco ca[pital] tamaños resultados?

Casi se puede asegurar, ó fatal suerte habia de [ser] para no sacar al año algun prémio; pero si la fortu[na] nos ayuda, está en lo posible el hacerse ricos todos [los] suscriptores de la "Ilustracion."

Para saber todos los meses el número de suscri[pto]res que entran en las séries, el abono de 20 pesos m[en]suales será adelantado, para lo cual con el número [in]mediato se pasará á cobrar, poniendo en el recib[o la] série de cada suscritor, y en el inmediato se publica[rán] los número que se hayan comprado para cada série.

NOTA—Los 50 billetes para cada série serán d[e] 5 pesos, pero si la administracion variase los precio[s] jugará el mismo dinero en proporcion.

Para amenizar mas la "Ilustracion," desde el sigu[ien]te número empezaremos é insertar artículos litera[rios] y curiosidades de todas las partes del mundo, dand[o sin] embargo la preferencia á todo lo que se nos remit[a de] autores del pais.

Ya hemos publicado la linda novela del literato or[ien]tal D. Alejo Magariños Cervantes, titulada la "Est[rella] del Sud." A esta seguirán otras de gran interés, [co]mo así mismo artículos de costumbres, modas, y [por] cuanto encontremos de mas mérito en los periódico[s li]terarios extrangeros. Tambien publicaremos tod[o lo] mas interesante de la "América Poética." La "I[lus]tracion Argentina" será el periódico de la buena [so]ciedad.

Preparamos otras mejoras de gran importancia, [en]tre ellas la de dar á nuestros suscriptores figurines [de] modas y piezas de música tan luego como reciban [...] de Paris la contestacion á las proposiciones que hem[os] hecho á la empresa del "Eco de Ambos Mundos."

AMBIGÚ.

Con este título empezaremos á publicar el mejo[r de] los tratados de cocina que se conoce hasta hoy, y [que] tanta reputacion dió al periódico "La Risa" cuando [lo] insertó, del cual lo tomamos. Contiene todo lo neces[ario] para que cualquiera pueda adquirir los conocimientos [in]dispensables para ser un económico y buen cocinero, hábil repostero, pastelero insigne, un asombroso confi[te]ro y un botillero que nada deje que desear, pudiendo [lu]cir en la mesa de un príncipe, quien se imponga [del] tratado que vamos á publicar en la "Ilustracion." [En el] propio tratado irá unido el arte de conducirse en la m[e]sa de etiqueta, modo de trinchar y modales que de[ben] observarse.

En fin, la "Ilustracion Argentina" será un periód[ico] de gran interés, donde se encontrarán todas las curi[osi]dades que puedan apetecerse de cuanto vaya ocurri[en]do en el mundo.

Advertencia—Desde el número primero de este m[es] el tamaño de la "Ilustracion" será de 4.º en vez [de] folio, conteniendo cada número 16 páginas. Esta ref[or]ma se hace á peticion de muchos suscritores.

Los suscriptores de la campaña y de las provinc[ias] abonarán por trimestres adelantados á razon los prin[cipe]ros 80$ trimestre y los segundos 5$ plata. Los prem[ios] que toquen á los residentes en provincias, la empresa [se] encarga en remitirlo en primera oportunidad.

La "Ilustracion Argentina" es de la esclusiva prop[ie]dad de su fundador, Benito Hortelano, en cuya lib[re]ria calle de Santa Clara núm. 105 está abierta la s[us]cripcion.

Editor,
Benito Hortelano.

Al pueblo de Buenos Aires.—[D.] Frascisco Loustan tiene el honor de prevenir al p[ú]blico que acaba de abrir un establecimiento en la ca[lle] de Charchas N.º 210. Habrá toda clase de juegos [al] gusto del público, como bolos de Siam, &a. tambi[en] un buen surtido de refrescos para las personas que gu[s]ten concurrir, asegurando que el servicio será con to[da] prolijidad. Los dias de fiesta se echará un globo. d24-6[p]

Consulado de España—Isabel R[o]driguez, natural de Canarias y residente en esta ca[pi]tal, se presentará en la Cancilleria de este Consula[do] entre once y doce del dia. Igualmente se servirá ve[ri]ficarlo D. Francisco Javier Bravo natural de Galic[ia]. d24-6p

Desea colocarse en una casa d[e] Comercio un Sr. Inglés para dependiente de afuera [y] reconocedor de frutos del pais tiene quien respon[da] por su conducta; la persona que lo necesite puede d[e]jar una espuela en esta imprenta dirigida á N. O. [y] será atendida. d24-8p

Consulat Général de France á Buénos-Ayres

Sont invités à comparaitre, dans le plus bref dé[lai] en la chancellerie de ce Consulat Général, les indivi[dus] désignés ci-après, pour fournir des renseignements [qui] les intéressent:

Jean Celesia, Louis Bos, Albert Larroque, Jean J[...]reguiberry, Jean Eluchans, Jean Harisburu, Pierre L[a]salle, Jean Etcheverry, Jean Coquibus, Suppelly (E[tie]nne), Martin Doyhénart, Lucien Mac, François M[a]ges, Otharan, Olhagaray, Etchart, Garat, Crous[...] Etcheberry, Jean Arabarco, Amunaritz, Esponda, [...]sabianca, Etchart, Zabaleta, Iramendi, Dumuty, Bu[...]sangaray, Irari, Ledvieau, Ergui, Idonlo et Guilit[...] Ollogui, Jauregui, Aboto, Cacuteguy, Sarrasin et C[...]llard, Aubin, Jean Aruous, Lacrouts (Jean).

Buénos-Ayres, 21 Décembre 1853.

Le chancelier
d24 5p Léop. Dudemaine.